

“2014, Año de las Letras Argentinas”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.13.10

**CONTABILIDAD DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Septiembre 2014



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 6º Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales:

Dr. Santiago De Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



CÓDIGO DEL PROYECTO: 4.13.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Contabilidad de Organismos Descentralizados.

TIPO DE AUDITORÍA: Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2012

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Hasta 31-03-13:
Dra. Lucía Griselda Gabelli, Contador Público
Desde 01-04-13:
Dra. María Virginia Villamil, Abogada
Dr. Christian Urreli, Lic. en Adm. Empresas

OBJETIVO:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

FECHA DE APROBACIÓN: 11 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN AGC N°: 354/14

APROBADO POR: Unanimidad.



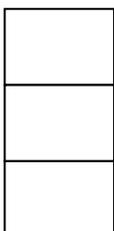
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2014												
Código del Proyecto	4.13.10												
Denominación del Proyecto	Contabilidad de Organismos Descentralizados. Auditoría de Gestión												
Período examinado	2012												
Jurisdicción	60 - Ministerio de Hacienda												
Unidad Ejecutora	613 - Dirección General de Contaduría General												
Programa (SSP)	24 – Sistema de Contabilidad Gubernamental - Actividades: 10 Contabilidad General y 11 Normas y Procedimientos												
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Crédito sanción</th> <th>Crédito vigente</th> <th>Crédito devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>\$ 10.463.016</td> <td>\$ 6.462.995</td> <td>\$ 4.706.219</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>\$ 3.396.990</td> <td>\$ 2.217.982</td> <td>\$ 1.615.606</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Crédito sanción	Crédito vigente	Crédito devengado	10	\$ 10.463.016	\$ 6.462.995	\$ 4.706.219	11	\$ 3.396.990	\$ 2.217.982	\$ 1.615.606
Actividad	Crédito sanción	Crédito vigente	Crédito devengado										
10	\$ 10.463.016	\$ 6.462.995	\$ 4.706.219										
11	\$ 3.396.990	\$ 2.217.982	\$ 1.615.606										
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.												
Alcance	Nuestras tareas consistieron en: a) el relevamiento de los OD y sus características contables en base a la documentación e información suministradas por la DGCG, siendo ésta la primera auditoría al respecto; y b) el examen de las operaciones por entrega, rendición y devolución de fondos a/de los OD período 2012, según los registros de la cuenta contable “Caja OD” obtenida del Libro Mayor - Módulo Contabilidad - Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).												
Limitaciones al alcance	Las tareas de auditoría llevadas a cabo se vieron limitadas porque la DGCG no brindó información satisfactoria respecto a la composición del saldo contable de la cuenta Caja OD y a la ausencia de respuesta respecto al acceso a los estados contables SIGAF de los OD. No obstante esta AGCBA obtuvo información sobre el saldo contable de dicha cuenta y su composición, empleando procedimientos alternativos.												
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría se llevó a cabo desde el 5 de Marzo y el 9 de Agosto de 2013.												

Principales Hallazgos	<p>Normativa</p> <p>1) Falta de emisión de normas contables específicas para los Organismos Descentralizados que la DGCG, en su calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, está facultado a dictar, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 113º y 115º inciso b) de la Ley 70. Estas normas deben prescribir la metodología contable a aplicar: periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas, dado que se ha verificado:</p> <p>a) Ausencia de un Manual de Procedimientos que agrupe la normativa referida a la Contabilidad de los OD.</p> <p>b) Ausencia de normativa que defina las pautas a seguir por parte de los OD, respecto a la confección de los Estados Contables y su presentación ante la DGCG, a los efectos de que estos sigan un mismo criterio de uniformidad y permitan que la información sea comparable con la que emite el SIGAF. Tal el caso del Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A. que expone los recursos propios obtenidos por montos globales, dificultando su control y verificación.</p> <p>c) Ausencia de normas contables específicas referida a la consolidación de la información entre la AC y los OD, dado que el actual proceso es de sumatoria de operaciones, en vez de suprimir las operaciones recíprocas, generando duplicidad de registros en la información consolidada. Cabe mencionar que en esta situación se encuentran las Comunas.</p> <p>d) Déficits en los circuitos administrativos del control interno a los efectos de que se verifique la información que se registra y la que se emite.</p> <p>Sistema de Administración Financiera</p> <p>2) La programación del sistema SIGAF para la emisión de información consolidada entre la AC y los OD que no poseen tesorería propia, presenta falencias ya que se verificó la duplicidad de registros entre varias cuentas contables y Caja OD. Los saldos de las cuentas que se encuentran duplicados al cierre del Ejercicio 2012, son los que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja Chica Común (AXT 10002) \$ 587.022,64; • Caja Chica Especial (AXT 10003) \$ 1.699.438,02; • Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad (AXT 10008) \$ 4.383.- y • Pasajes y Viáticos (AXT 10148) \$ 12.290.- <p>Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b), c) y d).</p> <p>Contabilidad de los OD</p>
------------------------------	--

	<p>3) Los importes correspondientes a cada OD que componen el saldo de la cuenta Caja OD \$ 113.082.608,99, no se pudieron verificar dado que la DGCG no brindo información suficiente tal como se menciona en IV. Limitaciones al Alcance y cuyo detalle se enuncia a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Gral. de la C.A.B.A. \$ 2.594.207,72 • Defensoría del Pueblo \$ 29.972,14 • Sindicatura Gral. de la C.A.B.A. \$ 4.703,71 • Consejo de los Derechos del Niño, Niñez y Adolescencia \$ 510.891,95 • Ente Regulador de Servicios Públicos \$ 24.162.114,42 • Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. \$ 78.756.784,96 • Instituto Espacio para la Memoria \$ 1.774.659,11 • Agencia Gubernamental de Control \$ 74.564,18 • Instituto Superior Seguridad Pública \$ 2.739.523,49 • Agencia de Sistemas de Información \$ 217.097,38 • Ente Mantenimiento Urbano Integral \$ 86,53 • Ente de Higiene Urbana \$ 10.000.- • Ente de Turismo \$ 56.297,93 • Teatro Colón \$ 70.577,99 • Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A. \$ 1.881.609,91 • Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos \$ 37.651,83 • Agencia de Protección Ambiental \$ 30.933,73 • Comuna 3 \$ 89,65 • Comuna 9 \$ 5.841,46 • Comuna 10 \$ 25.000.- • Comuna 12 \$ 25.000.- • Comuna 13 \$ 25.000.- • Comuna 14 \$ 25.000.- • Comuna 15 \$ 25.000.- <p>Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b) y d).</p> <p>4) De los saldos al cierre del Ejercicio 2012 enunciados en el punto anterior, se observó que el correspondiente al Instituto de Vivienda</p>
--	--

	<p>de la C.A.B.A. \$ 78.756.784,96 no presenta variación respecto al Ejercicio 2011 generando mayor incertidumbre respecto a la composición de dicho saldo.</p> <p>Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b) y d).</p> <p>5) No se pudo verificar la concordancia entre los saldos informados por los OD con los registrados por la DGCG en la cuenta Caja OD, tal como a continuación se grafica:</p> <p style="text-align: center;">Comparativo saldos de OD</p> <table border="1" data-bbox="560 656 1490 891"> <thead> <tr> <th>OD</th> <th>Caja OD</th> <th>Disponibilidades del Balance General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGCBA</td> <td style="text-align: right;">2.594.207,72</td> <td style="text-align: right;">7.535.404,41</td> </tr> <tr> <td>Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.</td> <td style="text-align: right;">1.881.609,91</td> <td style="text-align: right;">(112.426,42)</td> </tr> <tr> <td>Instituto de Vivienda de la C.A.B.A.^(a)</td> <td style="text-align: right;">127.483.261,63^(a)</td> <td style="text-align: right;">43.728.994,09(a)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a información SIGAF y CI 2012.</p> <p>Nota: ^(a) Se consideró la información al 31-12-2010 tanto del saldo en Caja OD como del último Estado Contable publicado.</p> <p>Lo antedicho constituye un corolario de las Observaciones N° 1) puntos a) y d) y 3).</p>	OD	Caja OD	Disponibilidades del Balance General	AGCBA	2.594.207,72	7.535.404,41	Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.	1.881.609,91	(112.426,42)	Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. ^(a)	127.483.261,63 ^(a)	43.728.994,09(a)
OD	Caja OD	Disponibilidades del Balance General											
AGCBA	2.594.207,72	7.535.404,41											
Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.	1.881.609,91	(112.426,42)											
Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. ^(a)	127.483.261,63 ^(a)	43.728.994,09(a)											
<p>Principales Conclusiones</p>	<p>Si bien en los últimos años se ha notado una mejora en el tratamiento y publicación de información contable de la CABA, como de los avances del SIGAF, en relación a los OD. Cabe mencionar, tal cual lo señalado en este informe, que aún falta dictar normativa específica que delinee los parámetros y procedimientos para que los estados contables que se emiten contengan información cierta y verificable.</p>												



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONTABILIDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PROYECTO Nº 4.13.10**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 135º) y la Ley 70 (Artículos 131º, 132º y 136º), esta AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES¹ ha procedido a efectuar un examen de gestión en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General² dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³, con el objeto que a continuación se detalla:

I. OBJETO

Contabilidad de Organismos Descentralizados⁴ llevada a cabo por la DGCG en el marco del Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental de tipo Instrumental - Actividades: 10 Contabilidad General y 11 Normas y Procedimientos.

II. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa,

¹ En adelante AGCBA.

² En adelante DGCG.

³ En adelante GCBA.

⁴ En adelante OD.

aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La labor de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 5 de Marzo y el 9 de Agosto de 2013 habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el ANEXO I.

Las tareas consistieron en: a) el relevamiento de los OD y sus características contables en base a la documentación e información suministradas por la DGCG, siendo ésta la primera auditoría al respecto; y b) el examen de las operaciones por entrega, rendición y devolución de fondos a/de los OD período 2012, según los registros de la cuenta contable “Caja OD” obtenida del Libro Mayor - Módulo Contabilidad - Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera⁵.

En el ANEXO II se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas de auditoría llevadas a cabo se vieron limitadas porque la DGCG no brindó información satisfactoria respecto a la composición del saldo contable de la cuenta Caja OD y a la ausencia de respuesta respecto al acceso a los estados contables SIGAF de los OD. No obstante esta AGCBA obtuvo información sobre el saldo contable de dicha cuenta y su composición, empleando procedimientos alternativos.

V. ACLARACIONES PREVIAS

1. En relación a la DGCG

1.1 Ejecución del Programa

La DGCG de acuerdo al Artículo 113° de la Ley 70 es el órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público. A estos fines, la Dirección General llevo a cabo sus “Responsabilidades Primarias y Acciones” mediante la ejecución presupuestaria del Programa 24 – Sistema de Contabilidad Gubernamental, que cuenta con dos Actividades: 10 Contabilidad General y 11: Normas y Procedimientos.

Respecto a este Programa se ha publicado en la Cuenta de Inversión 2012⁶ Tomo 11 que entre los logros alcanzados por la Dirección, relacionados con el presente Proyecto de Auditoría, están:

⁵ En adelante SIGAF.

⁶ En adelante CI.

“...Se continuó, junto con la Unidad Informática de Administración Financiera, con el desarrollo de los nuevos módulos de....y se analizaron los registros dentro del módulo de “Contabilidad de OD”.”

A continuación una síntesis de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 1 - Resumen Ejecutivo Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

Jurisdicción: 60 Ministerio de Hacienda						
Unidad Ejecutora: 613 – Dirección General de Contaduría General						
Actividad	Denominación	Crédito Original	Crédito Vigente	Crédito Definitivo	Crédito Devengado	Saldo no Utilizado
10	Contabilidad General	10.463.016	6.462.995	4.706.219	4.706.19	1.756.776
11	Normas y Procedimientos	3.396.990	2.217.982	1.615.606	1.615.606	602.376

Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a CI 2012 Tomo 11 Información por Programa Jurisdicción 60 Ministerio de Hacienda

1.2 Responsabilidad Primaria - Descripción de las principales Áreas intervinientes de la DGCG⁷ para la contabilización de las operaciones referidas a los OD

1.2.1 Gerencia Operativa Coordinación Contable con Jurisdicciones y Entidades

Descripción de Acciones:

Coordinar y entender en las acciones de las entidades y otros poderes que componen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo referente a la integración contable de la información presupuestaria, financiera y patrimonial.

Llevar los registros contables de los OD de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar distintas acciones inherentes a las actividades que desarrollan las delegaciones contables en el Ente Autárquico Teatro Colón y en el Complejo Teatral Buenos Aires, Centro Cultural General San Martín y Centros Culturales.

Dirigir y coordinar las tareas de las áreas vinculadas con las entregas y rendiciones de fondos, que, por todos los conceptos, establezca la normativa vigente, verificando el cumplimiento de las exigencias previstas en la misma.

⁷ Decreto N° 379/12 Estructura Organizativa Ministerio de Hacienda – Dirección General de Contaduría General.

Intervenir en las órdenes de pago derivadas de la totalidad de las entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Sistematizar la información que valide los registros contables primarios para la integración de la información patrimonial y la conformación del Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable.

Elaborar la información necesaria para incorporar en la CI.

Brindar asesoramiento a las distintas jurisdicciones y entidades de la Ciudad de Buenos Aires con las que interactúe en los temas de su incumbencia.

1.2.2 Gerencia Operativa Contabilidad

Descripción de Acciones:

Entender en la elaboración de las normas contables para el Sector Público de la Ciudad, y poner en funcionamiento y mantener el sistema contable del mismo.

Entender en los aspectos vinculados con la confección anual de la CI para su presentación ante la Legislatura.

Entender en los aspectos contables que permitan valorar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del Sector Público de la Ciudad.

Entender y coordinar la elaboración de la información financiera que permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros del GCBA.

Intervenir en el reintegro de ingresos percibidos, retenciones indebidas y garantías constituidas cuando corresponda su devolución.

Intervenir en lo relativo a las respuestas brindadas a los Organismos de Control, así como en el seguimiento de las observaciones realizadas por los mismos.

El organigrama de la DGCG se expuso como ANEXO III al presente Informe.

2. En relación a los OD

2.1 Definición

Revisten tal carácter las organizaciones públicas con personalidad jurídica, patrimonio propio, autarquía o autonomía administrativa y financiera otorgada mediante ley.

Estas Entidades según el Clasificador⁸ integran el denominado Subsector Administración Gubernamental del Sector Público Gubernamental no Financiero. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1777, Ley Orgánica de

⁸ Resolución N° 386/MHGC/12 Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos.

Comunas, integran desde el Ejercicio 2012 efectivamente este sector las quince Comunas establecidas por dicha ley.

2.2 Nómina

La DGCG consideró treinta y dos (32) OD - diecisiete (17) Entidades más las quince (15) Comunas, que en el ejercicio 2012 tuvieron crédito presupuestario.

A continuación se los enuncian discriminados por Jurisdicción:

- Jurisdicción 2: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Jurisdicción 3: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
- Jurisdicción 8: Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Jurisdicción 20: Área Jefe de Gobierno
 - Ente Regulador de los Servicios Públicos
 - Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Jurisdicción 21: Jefatura de Gabinete
 - Instituto Espacio para la Memoria
- Jurisdicción 26: Ministerio de Justicia y Seguridad
 - Agencia Gubernamental de Control
 - Instituto Superior de Seguridad Pública
- Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público
 - Ente de Mantenimiento Urbano Integral
 - Ente de Higiene Urbana
 - Agencia de Protección Ambiental
- Jurisdicción 50: Ministerio de Cultura
 - Agencia de Turismo
 - Ente del Teatro Colón
- Jurisdicción 60: Ministerio de Hacienda
 - Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad
 - Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos
- Jurisdicción 65: Ministerio de Desarrollo Económico
 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad
- Jurisdicción 68: Ministerio de Modernización



Agencia Sistemas de Información

- Jurisdicción 90: Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana
Comunas 1 a 15

Como Anexo IV obra el Cuadro con la nómina de los OD y el detalle de los objetos de cada uno de los mismos.

2.3 Características operativas

Del análisis a la información recopilada respecto el funcionamiento contable-presupuestario de los OD, surge que hay diferentes modalidades de operar ya que depende si poseen tesorería propia, gestionan dentro del SIGAF y si generan recursos.

A continuación se agrupan los OD que reúnen mismas características:

2.3.1 No gestionan dentro del SIGAF, no cuentan con recursos propios y tienen tesorería propia:

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo
- Ente Regulador de los Servicios Públicos
- Instituto Espacio para la Memoria
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2.3.2 Cuentan con tesorería propia y recursos mixtos: Tesoro y propios:

- Instituto de la Vivienda de la Ciudad
- Instituto de Juego de Apuestas de la Ciudad.

2.3.3 Gestionan dentro del SIGAF y pagan por la Cuenta Única del Tesoro⁹, funcionan como una Repartición de la Administración Central¹⁰:

- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral
- Ente de Higiene Urbana
- Comuna 1
- Comuna 2
- Comuna 3
- Comuna 4

⁹ En adelante CUT.

¹⁰ En adelante AC.

- Comuna 5
- Comuna 6
- Comuna 7
- Comuna 8
- Comuna 9
- Comuna 10
- Comuna 11
- Comuna 12
- Comuna 13
- Comuna 14
- Comuna 15

2.3.4 Gestionan dentro del SIGAF, pagan a través de la CUT, cuentan con recursos mixtos: Tesoro y propios y funcionan como una Repartición de la AC:

- Agencia de Sistemas de Información
- Agencia Gubernamental de Control
- Instituto Superior de la Seguridad Pública
- Agencia de Protección Ambiental
- Ente de Turismo
- Ente Teatro Colón
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos

2.4 Información de los OD en la Cuenta de Inversión 2012

2.4.1 En el Tomo 1 que se denomina “Presentación 2012” se mencionan a los OD en los puntos II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA y en el III - NOTAS ACLARATORIAS A LA CI.

2.4.2 Del Tomo 5 “Contabilidad” se relevó información referida a los OD mediante análisis del: Balance General Consolidado, Balance de Sumas y Saldos Consolidado y Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada. Se verificó la ausencia de información contable discriminada para los OD.

2.4.3 En los Tomos 6 a 12 se brinda información de la Ejecución Presupuestaria por Jurisdicción, estos incluyen los OD. Las Comunas se informan en el Tomo 12 Jurisdicción 90.

2.4.5 El Tomo 15 se denomina “Organismos Descentralizados” y presenta una primer parte “Introducción” en la cual se detallan todos los OD por cada Jurisdicción. También menciona los que han presentado



Balances no SIGAF de conformidad con sus leyes de creación. Asimismo, se brinda una breve reseña y explicación del desarrollo de la creación de la contabilidad de los OD a partir del ejercicio 2009. En una segunda parte se presentan los “Cuadros y Anexos”. En el Anexo I se detallan todos los OD con el objeto de cada uno y en el Cuadro 1 se presenta la Información adicional sobre Estados presentados por dos OD: AGCBA y el Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad.

Además se expuso en este Ejercicio 2012, un Cuadro que contiene a todos los OD denominado “Compatibilización Conciliación Comparativos Bce. Gral. y EERR OD 2012” que compara información entre la Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento y el Estado de Recursos y Gastos Corrientes.

- 2.4.6** En el Tomo 19 que contiene información complementaria, se presenta el Cuadro denominado “Estado de Responsables” saldo global y discriminados por AC y OD, por el cual se informa la composición de los saldos al 31-12-2012 de Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipo de Fondos p/gastos movilidad, Pasajes y Viáticos y Acopio e Imprenta.

2.5 Ejecución Presupuestaria

A continuación se detalla la ejecución del presupuesto Ejercicio 2012 de todos los OD, discriminados por:

Cuadro 2 – OD Ejecución por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento

Jur.	Fuente Financ	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	Saldo No Utilizado
2		Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	153.332.325	152.696.968	635.357
2	11	Tesoro De La Ciudad	153.332.325	152.696.968	635.357 ^(a)
3		Defensoria Del Pueblo	164.314.546	164.292.651	21.895
3	11	Tesoro De La Ciudad	164.314.546	164.292.651	21.895
8		Sindicatura Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	33.128.595	31.884.828	1.243.767
8	11	Tesoro De La Ciudad	33.128.595	31.884.828	1.243.767
20		Jefatura De Gobierno	156.620.233	131.553.235	25.066.998
20	11	Tesoro De La Ciudad	156.620.233	131.553.235	25.066.998
21		Jefatura De Gabinete De Ministros	41.175.639	25.548.170	15.627.469
21	11	Tesoro De La Ciudad	41.175.639	25.548.170	15.627.469
26		Ministerio De Justicia y Seguridad	338.549.133	320.833.376	17.715.757
26	11	Tesoro De La Ciudad	264.847.812	256.977.408	7.870.404
26	12	Recursos Propios	73.701.321	63.855.969	9.845.352

“2014, Año de las letras argentinas”

35		Ministerio De Ambiente y Esp. Público	534.746.235	514.188.392	20.557.843
35	11	Tesoro De La Ciudad	523.299.373	504.665.580	18.633.793
35	12	Recursos Propios	11.446.862	9.522.812	1.924.050
50		Ministerio De Cultura	333.981.091	324.669.166	9.311.925
50	11	Tesoro De La Ciudad	263.832.302	257.461.726	6.370.576
50	12	Recursos Propios	70.148.789	67.207.440	2.941.349
60		Ministerio De Hacienda	623.585.716	581.236.830	42.348.886
60	11	Tesoro De La Ciudad	915.793	368.668	547.125
60	12	Recursos Propios	622.669.923	580.868.162	41.801.761
65		Ministerio De Desarrollo Económico	813.311.046	636.508.325	176.802.721
65	11	Tesoro De La Ciudad	323.882.761	290.499.983	33.382.778
65	12	Recursos Propios	257.452.325	128.539.605	128.912.720
65	15	Transferencias Internas	231.975.960	217.468.737	14.507.223
68		Ministerio De Modernización	138.438.780	114.975.126	23.463.654
68	11	Tesoro De La Ciudad	138.438.780	114.975.126	23.463.654
90		Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	66.684.918	63.415.358	3.269.560
90	11	Tesoro De La Ciudad	66.684.918	63.415.358	3.269.560
Totales			3.397.868.257	3.061.802.426	336.065.831

Fuente: CI 2012 Tomo 1 Planilla 33

Nota: (a) Importe devuelto a DGTES comprobante Ingresos Varios N° 39778 Información CI 2012 Tomo 15 OD AGCBA Balance 2012.

Cuadro 3 – OD Ejecución por Inciso, Finalidad y Función

Inciso	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	Saldo No Utilizado
1	Gastos en Personal	1.455.339.989	1.434.318.780	21.021.209
2	Bienes de Consumo	61.934.679	45.733.494	16.201.185
3	Servicios No Personales	748.198.207	686.369.260	61.828.947
4	Bienes de Uso	905.798.005	743.828.554	161.969.451
5	Transferencias	63.043.560	57930.201	5.113.359
6	Activos Financieros	163.553.817	93.622.137	69.931.680
Totales		3.397.868.257	3.061.802.426	336.065.831

Fuente: CI 2012 Tomo 1 Planilla 29

Cuadro 4 – OD Ejecución por Carácter Económico

Carácter Económico	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	Saldo No Utilizado
21	Gastos	2.264.165.563	2.164.079.474	100.086.089

Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Corrientes			
22	Gastos de Capital	1.133.702.694	897.722.952	235.979.742
Totales		3.397.868.257	3.061.802.426	336.065.831

Fuente: CI 2012 Tomo 1 Planilla 27

2.6 Comunas

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra organizada en quince comunas que se rigen bajo la Ley 1.777 sancionada en 2005 y sus límites fijados en 2008 por la Ley 2.650, ver detalles en Anexo V Comunas.

Se trata de unidades descentralizadas de gestión política y administrativa, tienen competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia.

Cada comuna tiene un órgano de Gobierno compuesto por la Junta Comunal y su Presidente. Los siete miembros que componen la Junta son elegidos por los vecinos en las elecciones generales y se mantienen en sus cargos por cuatro años. Los actuales miembros de las Juntas Comunales, se eligieron por primera vez el 10 de junio del 2011.

Las comunas están bajo la órbita de la Jurisdicción 90 correspondiente a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana¹¹. En el Ejercicio 2012, el presupuesto total devengado por la Secretaría fue de \$ 267.795.562, de esa cifra, las comunas representan el 23,68% correspondiente a gastos por \$ 63.415.358. A continuación se detalla dicha ejecución por comuna:

Cuadro 5 – Comunas Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2012

Comuna	Sanción	Crédito Vigente	% Variación Presupuestaria Vigente/Sanción	Devengado	Saldo no Utilizado
1	4.754.500	4.272.082	90	4.142.390	129.692
2	4.802.700	4.181.480	87	4.000.043	181.437
3	3.906.000	3.464.416	89	3.323.007	141.409
4	7.169.200	5.351.610	75	4.702.287	649.323
5	4.388.700	4.153.537	95	3.898.243	255.294
6	4.961.600	4.402.319	89	4.233.093	169.226
7	5.884.200	7.062.829	120	6.912.960	149.869
8	5.167.700	5.379.469	104	5.254.407	125.062
9	4.524.400	4.174.265	92	3.974.082	200.183
10	5.258.800	4.339.257	83	4.172.920	166.337

¹¹ Ley Nº 4013/11 Capítulo XVII Artículo 32º.

11	4.291.000	4.550.982	106	4.368.084	182.898
12	3.707.000	2.956.105	80	2.797.801	158.304
13	4.408.200	4.866.233	110	4.521.965	344.268
14	4.844.700	4.606.751	95	4.387.644	219.107
15	3.764.700	2.923.583	78	2.726.433	197.150
Totales	71.833.400	66.684.918	--	63.415.358	3.269.560

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a CI 2012 Tomo 12

Cuadro 6 – Comunas Ejecución Financiera Anual del Gasto Devengado por Inciso

Descripción	Inc. 1 Gastos en Personal	Inc. 2 Bienes de Consumo	Inc. 3 Servicios No Personales	Inc. 4 Bienes de Uso	Totales p/Comuna
Comuna 1	3.683.762	106.799	154.886	196.943	4.142.390
Comuna 2	3.547.520	77.625	215.066	159.832	4.000.043
Comuna 3	2.914.532	103.059	133.952	171.464	3.323.007
Comuna 4	3.957.367	98.549	333.325	313.046	4.702.287
Comuna 5	3.481.615	103.014	121.542	192.072	3.898.243
Comuna 6	3.375.668	113.454	147.889	596.082	4.233.093
Comuna 7	6.156.154	123.371	467.652	165.783	6.912.960
Comuna 8	4.968.412	57.350	66.588	162.057	5.254.407
Comuna 9	3.526.490	62.498	127.438	257.656	3.974.082
Comuna 10	3.706.827	92.804	198.715	174.574	4.172.920
Comuna 11	3.955.537	58.064	198.735	155.748	4.368.084
Comuna 12	2.461.051	79.837	122.690	134.223	2.797.801
Comuna 13	3.626.222	61.727	576.568	257.448	4.521.965
Comuna 14	3.991.871	69.894	149.677	176.202	4.387.644
Comuna 15	2.401.920	51.356	135.338	137.819	2.726.433
Totales p/Inciso	55.754.948	1.259.401	3.150.061	3.250.949	63.415.358

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a CI 2012 Tomo 12 - OGEPU VI Jurisdicción 90.

3. Contabilidad de los OD

3.1 Registro presupuestario – Formularios

En el ejercicio 2008, la Auditoría General, la Defensoría del Pueblo, el Ente Regulador de Servicios Públicos, el Instituto de la Vivienda, el Instituto Espacio para la Memoria, el Consejo de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, el Instituto de Juegos de Apuestas, recibían remesas e informaban sobre su ejecución. Hecho que era registrado en el SIGAF por la DGCG mediante el formulario C55 – Regularizaciones, que mostraba la ejecución de todas las etapas del gasto en forma simultánea.

Firmada la Disposición N° 12-DGCG/2009 de conformidad con sus términos se deja sin efecto a partir del ejercicio 2009, la utilización del comprobante C55

para la regularización presupuestaria. En reemplazo se utiliza el Comprobante C57 – Ejecución sin gestión - de regularización presupuestaria por etapas del gasto, para determinados Organismos que cuentan con tesorería propia:

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo
- Ente Regulador de Servicios Públicos
- Instituto Espacio para la Memoria
- Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Instituto de Juego de Apuestas de la Ciudad
- Instituto de la Vivienda de la Ciudad

El Comprobante C57, permite ejecutar el presupuesto en el trimestre en el que corresponde cada etapa. Según la DGCG las ventajas que se han puesto de manifiesto en relación con la implementación del uso de este Comprobante son:

- Lograr el resguardo del crédito presupuestario mediante el registro de los compromisos asumidos.
- Otorgar información de la Ejecución Presupuestaria especificando la etapa en la que se encuentre.
- Brindar confiabilidad de la información para la toma de decisiones.
- Efectuar el seguimiento de la Deuda Flotante al registrar la etapa del devengado en forma separada a la del pagado.

Demás formularios para registrar a nivel presupuestario y contable los gastos que efectúa cada repartición a través de distintos circuitos, se enuncian en el módulo de Gastos - ver Anexo VI Módulos SIGAF habilitados. Con respecto a los OD mencionados precedentemente que no gestionan en el SIGAF y regularizan su ejecución mediante el comprobante C57, a partir de 2010 cargan el comprobante C58 – Regularización Pagado Deuda Flotante.

Cabe mencionar que de acuerdo al relevamiento efectuado, se advierte que ya no se puede relacionar la orden de pago por entrega de fondos con la rendición mediante el Comprobante C57, situación que sí se podía verificar con el Comprobante C55.

3.2 SIGAF – Contabilidad

El SIGAF brindó servicio originalmente a la AC, con la creación de varias Agencias a fines del año 2007 se puso en evidencia la falta de un sistema contable para los OD.



El desarrollo que se inició en el Ejercicio 2009, consistió en definir los distintos casos de uso de los OD, tanto aquellos que si bien constituyen entidades separadas se integran en la CUT y realizan su gestión administrativa a través del SIGAF, como aquellos que no cumplen con alguna de ambas condiciones o ninguna, tal cual se señalan más arriba en V. ACLARACIONES PREVIAS punto 2.3 Características operativas.

Para su logro se contó con un Plan de cuentas unificado de la AC y los OD administrado por la DGCG como el Órgano Rector que debió adecuarse para la obtención de esta Contabilidad.

Asimismo fue necesario realizar la carga en las matrices de las Relaciones Contables con las cuentas definidas apropiadamente para llevar a cabo la Contabilidad de los OD. Todo lo cual permitió que se registren asientos automáticos generados a través de la gestión en SIGAF de los OD, estos se exponen en Anexo VII Esquema de Asientos. Por otra parte se hace el registro de asientos manuales diferenciando AC o cada OD según a quien corresponda el ajuste.

En la actualidad, el SIGAF a través del módulo Contabilidad General, permite generar estados y libros contables en los que se discriminan las operaciones de la AC de la de los OD según el siguiente detalle:

Balance General,

Estado de Resultados,

Libro Diario,

Libro Mayor,

Balance de Sumas y Saldos (AC, OD considerados individualmente, Consolidado AC/OD, y Consolidado OD).

En cuanto a lo señalado en el Artículo 115º inciso b) de la Ley 70, referido a que la DGCG tiene competencia para dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público y prescribe la metodología contable a aplicar: periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas. Del relevamiento efectuado surge que en esta CI 2012 la DGCG no incluyó información de estados contables SIGAF de los OD, situación que sí ocurrió en las CI 2010 y 2011. Los estados publicados con anterioridad, poseen la característica de tener mismo formato, indistintamente si tienen o no tesorería propia.



Los OD que han presentado Balances de conformidad con sus leyes de creación, en formato propio no SIGAF y se publican en la CI 2012, han sido los siguientes:

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires Año 2012
- Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Año 2012, informando solamente la actividad por los Recursos y Gastos de Fuente 11 Tesoro de la Ciudad. Los recursos que percibe por Lotería Nacional, son globales y enunciativos.

Cabe aclarar que el Instituto de la Vivienda no ha presentado sus Estados Contables al 31/12/2012. En la presente CI 2012 se exponen los correspondientes al Año 2010.

3.3 Manuales y Normas de Procedimientos - Circuitos Administrativos

La DGCG no cuenta con Manuales de Procedimientos. Los circuitos administrativos informales que guían las distintas etapas del proceso y flujo de la información, no se rigen por una norma que los agrupe.

3.4 Cuenta Contable “CAJA OD”

3.4.1 Saldo

En el ejercicio 2010 se expuso por primera vez en el marco de la Consolidación de la información contable entre AC y los OD, la cuenta nº 1.1.1.01.0003 denominada “CAJA OD” que integra el rubro Disponibilidades del Balance General de la Administración Pública Consolidada y representa la sumatoria de los saldos de Disponibilidades de los treinta y dos OD. El saldo asciende al 31/12/2012 a \$ 113.082.608,09 habiéndose incrementado en un 18,20 % respecto al saldo al 31/12/2011. Este saldo también integra el saldo final de Disponibilidades del EFEAPC 2012, incluido en el Anexo II “Bancos”.

Cuadro 7 – Resumen Caja OD Ejercicio 2012

Saldo al Inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo Final	Variaciones del Ejercicio
	Deudor	Acreedor		
95.638.359,68	898.203.533,56	880.759.285,15	113.082.608,09	17.444.248,41

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a CI 2012 Tomo 5 Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos de la Administración Pública Consolidada



3.4.2 Composición del saldo

Cabe aclarar que la composición del saldo de Caja OD Ejercicio 2012, es producto de las tareas llevadas a cabo por este equipo de auditoría dado que se solicitó esta información a la DGCG y no se obtuvo respuesta satisfactoria, así también por la nula respuesta a nuestra solicitud de los Estados Contables SIGAF de los OD, como se indica en IV. LIMITACIONES AL ALCANCE. De acuerdo a la información relevada el saldo de Caja OD se compone según el siguiente detalle, ordenados los OD en función del número de Servicio contable, Beneficiario y con mención si poseen Tesorería propia o gestionan por AC:

Cuadro 8 - Composición del saldo Caja OD

Servicio Contable	OD	Beneficiario	Tesorería Propia	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010
2	Auditoría Gral. De la C.A.B.A.	2107	Si	2.594.207,72	2.959.888,80	484.074,72
3	Defensoría del Pueblo	2179	Si	29.972,14	8.980,09	7.521,74
8	Sindicatura Gral. de la C.A.B.A.	62289	No	4.703,71	3.102,05	11.167,36
210	Consejo de los Derechos del Niño, Niñez y Adolescencia Ente Reg. De	2557	Si	510.891,95	1.679.894,17	3.307,52
215	Servicios Públicos	2548	Si	24.162.114,42	7.013.821,14	2.122.483,12
219	Instituto de Vivienda de la C.A.B.A.	2209	Si	78.756.784,96	78.756.784,96	127.483.261,63
252	Instituto Espacio para la Memoria Agencia	57943	Si	1.774.659,11	606.958,19	465.804,52
261	Gubernamental de Control	76189	No	74.564,18	48.542,64	58.057,41
264	Instituto Superior Seguridad Pública	98747	No	2.739.523,49	2.083.915,96	474.544,85
270	Agencia de Sistema de Información	120137	No	217.097,38	--	36.895,56
351	Ente Mantenimiento Urbano Integral	2561	No	86,53	6.417,30	24.754,56
352	Ente de Higiene Urbana	2588	No	10.000,00	--	253.168,22
512	Ente de Turismo	76168	No	56.297,93	19.023,42	61.200,71
513	Teatro Colón	104656	No	70.577,99	223.094,62	355.472,98
601	Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.	2757	Si	1.881.609,91	2.177.083,99	1.846.217,50
602	Agencia Gubernamental	77887	No	37.651,83	26.456,43	24.263,77

	de Ingresos Públicos					
933	Agencia de Protección Ambiental	78666	No	30.933,73	24.395,92	45.729,37
934	Comuna 1	120019	No	-,-	-,-	-,-
935	Comuna 2	120022	No	-,-	-,-	-,-
936	Comuna 3	120024	No	89,65	-,-	-,-
937	Comuna 4	120026	No	-,-	-,-	-,-
938	Comuna 5	120030	No	-,-	-,-	-,-
939	Comuna 6	120042	No	-,-	-,-	-,-
940	Comuna 7	120043	No	-,-	-,-	-,-
941	Comuna 8	120044	No	-,-	-,-	-,-
942	Comuna 9	120047	No	5.841,46	-,-	-,-
943	Comuna 10	120049	No	25.000,00	-,-	-,-
944	Comuna 11	120050	No	-,-	-,-	-,-
945	Comuna 12	120052	No	25.000,00	-,-	-,-
946	Comuna 13	120055	No	25.000,00	-,-	-,-
947	Comuna 14	120057	No	25.000,00	-,-	-,-
948	Comuna 15	120058	No	25.000,00	-,-	-,-
Totales Caja OD				113.082.608,09	95.638.359,68	133.757.925,54

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información SIGAF y publicación CI 2010, 2011 y 2012

3.4.3 Comparativo saldos

A continuación se graficó la concordancia que guardan los saldos contables expuestos en poder de los siguientes OD con los importes expuestos en el rubro Disponibilidades de los Estados Contables informados por esos Organismos:

Cuadro 9 – Comparativo saldos de OD

OD	Caja OD	Disponibilidades del Balance General
AGCBA	2.594.207,72	7.535.404,41
Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.	1.881.609,91	(112.426,42)
Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. ^(a)	127.483.261,63 ^(a)	43.728.994,09 ^(a)

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a información SIGAF y CI 2012.

Nota: ^(a) Se consideró la información al 31-12-2010 tanto del saldo en Caja OD como del último Estado Contable publicado.

3.4.4 Exposición en la Contabilidad Consolidada

El saldo de Caja OD \$ 113.082.608,09 integra el rubro Disponibilidades – Caja - del Balance General de la Administración Pública Consolidada. Dicho importe también se expuso en el Anexo II (A) BANCOS del EFEAPC 2012.

Del análisis efectuado a los Anexos que componen ese Estado, se verificó en el Anexo VI INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS que se incluyeron dos registros que mencionan a los OD, como se grafica a continuación:

INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS		
ANEXO VI		
FDOS ANTICIPADOS TEATRO COLON		7.065.411
AJUSTE PAGOS DEUDA FLOTANTE CAJA OD		18.017.102
GASTOS NO FINANCIEROS SBASE		224.779.483
AJUSTE FONDOS EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		2.130.217
TOTAL		251.992.213

Fuente: CI 2012 Tomo 5 EFEAPC 2012

Se solicitó a la DGCG que nos informe detalladamente respecto a los dos movimientos de ajustes:

a) AJUSTE PAGOS DEUDA FLOTANTE CAJA OD \$ 18.017.102

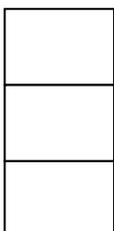
La respuesta fue con el siguiente detalle:

PAG	7397	R	5.035.000	0	Pago de C41-226851/2011
PAG	7398	R	12.510.000	0	Pago de C41-226852/2011
PAG	7399	R	300.000	0	Pago de C41-226853/2011
PAG	7400	R	172.102,16	0	Pago de C41-226855/2011
Total			18.017.102		

Y además expresó que: "Son pagos que se encuentran en Deuda Flotante y no producen variación en la disponibilidad ya que los fondos se acreditan de la Cut y se debitan en Caja OD. Se adjunta impresión de pantalla brindada por el sistema SIGAF de los asientos de los pag indicados en el cuadro anterior".

b) AJUSTE FONDOS EN OD \$ 2.130.217

La DGCG respondió lo siguiente: "A las cuentas contables 1.1.1.03.03 Caja Chica Común; 1.1.1.03.0004 Caja Chica Especial; 1.1.1.03.0007 fondos para movilidad y 1.1.1.03.0013 Anticipo Fondos Viáticos y pasajes; se les descontó del saldo contable \$ 587.023; \$ 1.526.521; \$ 4.383 y \$ 12.290, respectivamente; por ser saldos pendientes de OD relacionados con las entregas de fondos y que ya están incluidos en la cuenta 1.1.1.01.0003 Caja OD."



3.4.5 Exposición de los OD en el “ESTADO DE CUENTA DE RESPONSABLES”

Se efectuó la verificación de los saldos mencionados en el apartado b) del punto anterior, con los informados al mismo efecto en el cuadro **Estados de la Cuenta de Responsables - OD - Resumen General al 31-12-2012**¹², “los cuadros reflejan las entregas de fondos en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipo Fondos para Gastos de Movilidad, Pasajes y Viáticos, Fondos con Cumplimiento Régimen Compras y Contrataciones, Acopio- Imprenta, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a los distintos Organismos (Administración Central y Organismos Descentralizados) que conforman el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Además muestran los montos por los cargos, aquellos rendidos por cada uno de los responsables de dichos fondos, como así también las devoluciones de los fondos no invertidos y los saldos pendientes de rendición.”¹³ El citado cuadro Resumen General para los OD se expone a continuación:

**Cuadro 10 - Estado de la Cuenta de Responsables
Organismos Descentralizados
Resumen General al 31/12/12 Presupuesto 2012**

Concepto	Cargos	Rendidos	Reintegros	Correcciones	Pendientes
Caja Chica	4.349.167,37	3.744.758,49	17.386,24	--	587.022,64
Caja Chica Especial	53.174.574,98	48.951.727,13	2.534.694,41	11.284,58	1.699.438,02
Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad	3.758.248,00	3.381.964,00	371.901,00	--	4.383,00
Pasajes y Viáticos Fdos.	559.552,66	517.441,48	29.821,18	--	12.290,00
C/Cumplimiento Reg. Compras y Contrataciones	--	--	--	--	--
Fondos c/cargo de rendir cuenta	11.284,58	--	--	(11.284,58)	--
Acopio- Imprenta	--	--	--	--	--
Total General	61.852.827,59	56.595.891,10	2.953.802,83	--	2.303.133,66

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2012 TOMO 19

Cuadro 11 - Resumen Pendientes por AXT y OD al 31-12-2012

Organismo Descentralizado	AXT / Concepto					Total Fondos en poder del OD
	10002	10003	10008	10148	10155	
	Caja	Caja Chica	Ant.	Pasajes	Fdos. Cumplim	

¹² Publicados en CI 2012 TOMO 19 Información Adicional – Responsables.

¹³ Texto en CI 2012 TOMO 1 Presentación página 00007.

	Chica Común	Especial	Fdos. p/Gtos. Movilidad	y Viáticos	Régimen Compras y Contrataciones	
Sindicatura General	4.704,05	--	--	--	--	4.704,05
Agencia Gubernamental de Control	71.964,18	--	2.600,00	--	--	74.564,18
Instituto Superior de Seguridad Pública	20.354,05	--	--	--	--	20.354,05
Agencia de Protección Ambiental	30.933,73	--	--	--	--	30.933,73
Ente Mantenimiento Urbano Integral	86,53	--	--	--	--	86,53
Ente de Higiene Urbana	10.000,00	--	--	--	--	10.000,00
Agencia de Turismo	56.297,90	--	--	--	--	56.297,90
Ente Autárquico Teatro Colón	41.184,00	25.236,68	1.783,00	--	--	68.203,68
Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos	37.651,83	0,01	--	--	--	37.651,83
Agencia de Sistema de Información	44.180,63	172.916,75	--	--	--	217.097,38
Comuna 3	89,65	--	--	--	--	89,65
Comuna 9	5.841,46	--	--	--	--	5.841,46
Comuna 10	25.000,00	--	--	--	--	25.000,00
Comuna 12	25.000,00	--	--	--	--	25.000,00
Comuna 13	25.000,00	--	--	--	--	25.000,00
Comuna 14	25.000,00	--	--	--	--	25.000,00
Comuna 15	25.000,00	--	--	--	--	25.000,00
Instituto de Vivienda de la C.A.B.A.	138.734,64	1.501.284,58	--	12.290,00	--	1.652.309,22
Total por AXT	587.022,64	1.699.438,02	4.383,00	12.290,00	--	2.303.133,66

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2012 TOMO 19

4. Sistema de Control Interno

Se aclara que no consta para el objeto de este Proyecto que se hayan emitido informes de auditoría por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA. La SGCBA respondió a la solicitud Nota AGCBA N° 452/13 que a la fecha de su respuesta 21-03-13 aún no se emitieron

“...Informes de Auditoría sobre la Contabilidad de los Organismos Descentralizados, Registros SIGAF de los Organismos Descentralizados y Cuenta Contable Caja OD, todos ellos por el Ejercicio 2012.” En igual sentido respondió la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

VI) OBSERVACIONES

En razón de lo indicado en los puntos **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE** y **V. ACLARACIONES PREVIAS** del presente Informe, se detallan las observaciones que se agruparon y caracterizaron del siguiente modo:

Normativa

- 1) Falta de emisión de normas contables específicas para los Organismos Descentralizados que la DGCG, en su calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, está facultado a dictar, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 113º y 115º inciso b) de la Ley 70. Estas normas deben prescribir la metodología contable a aplicar: periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas, dado que se ha verificado:
 - a.- Ausencia de un Manual de Procedimientos que agrupe la normativa referida a la Contabilidad de los OD.
 - b.- Ausencia de normativa que defina las pautas a seguir por parte de los OD, respecto a la confección de los Estados Contables y su presentación ante la DGCG, a los efectos de que estos sigan un mismo criterio de uniformidad y permitan que la información sea comparable con la que emite el SIGAF. Tal el caso del Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A. que expone los recursos propios obtenidos por montos globales, dificultando su control y verificación.
 - c.- Ausencia de normas contables específicas referida a la consolidación de la información entre la AC y los OD, dado que el actual proceso es de sumatoria de operaciones, en vez de suprimir las operaciones recíprocas, generando duplicidad de registros en la información consolidada. Cabe mencionar que en esta situación se encuentran las Comunas.
 - d.- Déficits en los circuitos administrativos del control interno a los efectos de que se verifique la información que se registra y la que se emite.

Sistema de Administración Financiera

- 2) La programación del sistema SIGAF para la emisión de información consolidada entre la AC y los OD que no poseen tesorería propia, presenta falencias ya que se verificó la duplicidad de registros entre varias cuentas contables y Caja OD. Los saldos de las cuentas que se encuentran



duplicados al cierre del Ejercicio 2012, son los que a continuación se detallan:

- Caja Chica Común (AXT 10002) \$ 587.022,64;
- Caja Chica Especial (AXT 10003) \$ 1.699.438,02;
- Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad (AXT 10008) \$ 4.383.- y
- Pasajes y Viáticos (AXT 10148) \$ 12.290.-

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b), c) y d).

Contabilidad de los OD

3) Los importes correspondientes a cada OD que componen el saldo de la cuenta Caja OD \$ 113.082.608,99, no se pudieron verificar dado que la DGCG no brindó información suficiente tal como se menciona en IV. Limitaciones al Alcance y cuyo detalle se enuncia a continuación:

- Auditoría Gral. de la C.A.B.A. \$ 2.594.207,72
- Defensoría del Pueblo \$ 29.972,14
- Sindicatura Gral. de la C.A.B.A. \$ 4.703,71
- Consejo de los Derechos del Niño, Niñez y Adolescencia \$ 510.891,95
- Ente Regulador de Servicios Públicos \$ 24.162.114,42
- Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. \$ 78.756.784,96
- Instituto Espacio para la Memoria \$ 1.774.659,11
- Agencia Gubernamental de Control \$ 74.564,18
- Instituto Superior Seguridad Pública \$ 2.739.523,49
- Agencia de Sistemas de Información \$ 217.097,38
- Ente Mantenimiento Urbano Integral \$ 86,53
- Ente de Higiene Urbana \$ 10.000.-
- Ente de Turismo \$ 56.297,93
- Teatro Colón \$ 70.577,99
- Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A. \$ 1.881.609,91
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos \$ 37.651,83
- Agencia de Protección Ambiental \$ 30.933,73
- Comuna 3 \$ 89,65
- Comuna 9 \$ 5.841,46

- Comuna 10 \$ 25.000.-
- Comuna 12 \$ 25.000.-
- Comuna 14 \$ 25.000.-
- Comuna 15 \$ 25.000.-

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b) y d).

- 4) De los saldos al cierre del Ejercicio 2012 enunciados en el punto anterior, se observó que el correspondiente al Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. \$ 78.756.784,96 no presenta variación respecto al Ejercicio 2011 generando mayor incertidumbre respecto a la composición de dicho saldo.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1) puntos b) y d).

- 5) No se pudo verificar la concordancia entre los saldos informados por los OD con los registrados por la DGCG en la cuenta Caja OD, tal como a continuación se grafica:

Comparativo saldos de OD

OD	Caja OD	Disponibilidades del Balance General
AGCBA	2.594.207,72	7.535.404,41
Instituto del Juego y Apuestas de la C.A.B.A.	1.881.609,91	(112.426,42)
Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. ^(a)	127.483.261,63 ^(a)	43.728.994,09 ^(a)

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, en base a información SIGAF y CI 2012.

Nota: ^(a) Se consideró la información al 31-12-2010 tanto del saldo en Caja OD como del último Estado Contable publicado.

Lo antedicho constituye un corolario de las Observaciones N° 1) puntos a) y d) y 3).

VII) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con el orden de las observaciones.

- 1) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 70 como órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y dictar la normativa contable específica para los OD, estas deben prescribir la metodología a aplicarse: periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a informar por los entes. Así como normativa referida a la consolidación de estados. Todo ello a los efectos de producir información



en términos de economía, eficiencia y eficacia que además pueda ser comparada.

- 2) Arbitrar las medidas necesarias para que la información emitida por el SIGAF no contenga duplicación de registros.
- 3) Adoptar los recaudos para que los importes consignados en la cuenta contable CAJA OD sean verificables, es decir que representen existencias ciertas de disponibilidades, ya que esta cuenta es considerada como integrante de las Disponibilidades al cierre del Estado de Situación del Tesoro del GCBA.
- 4) Efectuar los controles necesarios para que los saldos informados por el OD Instituto de la Vivienda refleje adecuadamente las partidas en su poder.
- 5) Ídem recomendaciones 1 y 3.

VIII) CONCLUSIONES

Si bien en los últimos años se ha notado una mejora en el tratamiento y publicación de información contable de la CABA, como de los avances del SIGAF, en relación a los OD. Cabe mencionar, tal cual lo señalado en este informe, que aún falta dictar normativa específica que delinee los parámetros y procedimientos para que los estados contables que se emiten contengan información cierta y verificable.



ANEXOS

- I. PROCEDIMIENTOS.
- II. MARCO NORMATIVO.
- III. ORGANIGRAMA DG CONTADURÍA GENERAL.
- IV. OD – DESCRIPCION DE SUS OBJETIVOS.
- V. COMUNAS.
- VI. MODULOS SIGAF.
- VII. ESQUEMA ASIENTOS ENTREGA, RENDICIÓN Y DEVOLUCIÓN FONDOS.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados por esta Auditoría son, entre otros, los siguientes:

Aspectos generales

- 1) Marco Legal. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto. (Ver resumen en el Anexo II de este informe).
- 2) Estructura orgánico-funcional formal, aprobada por el Poder Ejecutivo y real. Organigrama.
- 3) Responsabilidades primarias.
- 4) Entrevistas con funcionarios de la DG Contaduría General.
- 5) Manual de organización.
- 6) Manuales y Normas de Procedimientos.
- 7) Circuitos administrativos.
- 8) Recursos humanos (cantidad, nivel de instrucción y situación de revista).
- 9) Información presupuestaria.
- 10) Informes de auditorías anteriores.

Aspectos particulares

- 11) Solicitud a la DGCG información referida a los asientos contables por la entrega, rendición y/o devolución de fondos de los OD.
- 12) Obtención de listados: Libro Mayor, Libro Diario y Asientos del Modulo Contabilidad del SIGAF, en una primera instancia, esos listados fueron provisorios dado que los definitivos se obtuvieron una vez presentada la CI.
- 13) Recopilación y Análisis de información referidos a los OD expuesta en la CI.
- 14) Análisis comparativo de los saldos de Caja OD con los Ejercicios 2011 y 2010.
- 15) Control integral de las sumas algebraicas de todos los Cuadros que refieren a fondos en poder de los OD.
- 16) Control integral de las sumas algebraicas de todos los Cuadros que refieren a la ejecución presupuestaria de los OD.



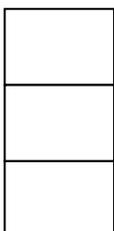
ANEXO II

MARCO NORMATIVO

1- Actividad Contable – Financiera - Presupuestaria

I) Normas básicas – Marco Conceptual:

Norma	Publicación	Síntesis
Constitución de la Ciudad de Bs. As Art. 53	BOCBA	Establece lineamientos y criterios generales respecto del ejercicio financiero del Sector Público.
Ley N° 70	BOCBA 20/09/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera, y Control del Sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/GCABA/99	BOCBA 31/05/1999	Reglamentación de la Ley N° 70.
Ley N° 325	BOCBA 18/02/2000	Aprueba Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley N° 4013	BOCBA 07/12/2011	Ley de Ministerios.
Decreto N° 379/GCABA/12	BOCBA 06/08/2012	Modifica la Estructura Organizativa del Ministerio de Hacienda.
Resolución N° 161/GCABA/AGCBA/00	-	Normas Básicas de auditoría externa.
Disposición N° 453/GCABA/DGCG/02	BOCBA 23/01/2003	Aprueba la estructura principal del Plan de Cuentas Patrimoniales y de Resultados del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Disposición N° 31/GCABA/DGAC/03	BOCBA 05/03/2003	Aprobación del Marco Conceptual de las Normas Contables para el ámbito de la CABA.
Disposición N° 29/GCABA/DGCG/06	BOCBA 20/02/2006	Reglamenta el Art. 116° Ley N° 70. Entrega a la DGCG de los Estados Contables Financieros, Notas y Anexos. Plazo y forma.
Resolución N° 25/SH/PEN/95	BORA 09/08/1995	Se aprueban los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”, los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” y las “Normas Generales de Contabilidad” de aplicación para todo el Sector Público Nacional. Norma accesoria.



Resolución Técnica N° 8 de FACPCE	11/12/1987 ¹⁴	Normas generales de Exposición Contable. Norma accesoria.
Resolución Técnica N° 9 de FACPCE	11/12/1987 ¹⁵	Normas particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios. Norma accesoria.

II) Normas anuales de Ejecución Presupuestaria:

Norma	Publicación	Síntesis
Ley N° 4041/11	BOCBA 03/01/2012	Ley de Presupuesto, Ejercicio 2012.
Decreto N° 713/GCABA/11	BOCBA 03/01/2012	Promulga la Ley 4041.
Ley N° 4242/12	BOCBA 17/08/2012	Modifica la Ley 4041. Corrige valores de Unidades Fijas.
Decreto N° 398/GCABA/08 (1)	BOCBA 21/04/2008	Se autoriza la adición de porcentaje en los contratos de redeterminación de precios-Obra Pública.
Decreto N° 294/GCABA/11	BOCBA 03/06/2011	Fija cronogramas. Programa General de Acción de Gobierno. Plan Plurianual de inversiones 2012-2014. Presupuesto ejercicio 2012. Presupuesto de las Empresas Públicas y Sociedades de Estado ejercicio 2012.
Decreto N° 28/GCABA/12	BOCBA 20/01/2012	Aprobación normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General del Gobierno ejercicio fiscal 2012 - Autoridad de Aplicación OGESE. Ejecución presupuestaria. Modificaciones de Créditos Presupuestarios.
Decreto N° 34/GCABA/12	BOCBA 20/01/2012	Aprueba Distribución Analítica. Adecuación de Planillas. Presupuesto ejercicio 2012.
Decreto 442/GCABA/12	BOCBA 14/09/2012	Aprueba Presupuesto Consolidado del sector Público del ejercicio fiscal 2012.
Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01	BOCBA 22/01/2001	Se aprueban criterios, para el registro de las distintas etapas del gasto.

¹⁴ En este caso la fecha corresponde a la Sanción.

¹⁵ Ídem anterior.

Resolución N° 1375/GCABA/SHYF/03	BOCBA 30/05/2003	Faculta a las DG de Contaduría y Técnica Administrativa y Legal para que, conjuntamente, dispongan el procedimiento para la tramitación de los contratos de Locación de servicios y obra.
Resolución N° 2137/GCABA/MHGC/08	BOCBA 14/08/2008	Los gastos que demande el cumplimiento del Decreto N° 398/08 y su modificatorio Decreto N° 4979/08, deben ser imputados al presupuesto vigente.
Resolución 386/GCABA/MHGC/12	BOCBA 15/03/2012	Aprueba Actualización de clasificaciones de Recursos y de Gastos.

(1) Norma derogada por DECRETO N° 49/GCABA/13.

III) Normas Regulatorias de Cierre de Ejercicio:

Norma	Publicación	Síntesis
Resolución N° 2316/GCABA/SHYF/00	BOCBA 05/03/2001	Fija el criterio para la imputación de gastos que no cuentan con la documentación respaldatoria al cierre del ejercicio correspondiente.
Resolución N° 4304/GCABA/MHGC/08	BOCBA 09/02/2009	Autorizan a distintas Unidades Ejecutoras a regularizar cada año en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) más allá del 31 de Diciembre registros de gastos según Art. 1º Res. 2316/SHyF/00 en las etapas de su competencia.
Disposición N° 243/GCABA/DGCG/10	BOCBA 15/12/2010	Se establecen requisitos para el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
Disposición N° 426/GCABA/DGCG/12	BOCBA 10/12/2012	Dictan Normas para el Cierre del Ejercicio 2012.
Disposición N° 446/GCABA/DGCG/12	BOCBA 28/12/2012	Prorroga Plazos para el Cierre de la cuenta general del ejercicio del Sector Público.

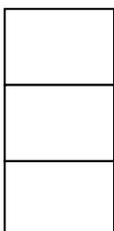
IV) Organismos Descentralizados (OD):

Norma	Publicación	Descripción
Ley N° 3/98	BOCBA 27/02/1998	Creación de la Defensoría del Pueblo. Define su autarquía.

Ley N° 70/98	BOCBA 29/09/1998	Organización de la Auditoría General del GCABA. Define su autarquía.
Ley N° 114/98	BOCBA 03/02/1999	Creación del Consejo de las Niñas, los Niños y Jóvenes. Entidad autárquica.
Ley N° 210/99	BOCBA 10/08/1999	Creación del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos. EURSP. Entidad autárquica.
Ley N° 462/00	BOCBA 12/09/2000	Creación del Ente de Higiene Urbana. Entidad autárquica.
Ley N° 473/00	BOCBA 07/09/2000	Creación del Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Entidad autárquica.
Decreto N° 245/GCABA/02	BOCBA 14/03/2002	Ratifica Autarquía de la Sindicatura General del GCABA.
Ley N° 916/02	BOCBA 28/11/2002	Creación del Instituto de Juegos y Apuestas. Ente autárquico.
Ley N° 961/02	BOCBA 06/01/2003	Creación del Instituto Espacio para la Memoria. Ente autárquico.
Ley N° 1251/03	BOCBA 08/01/2004	Creación del Instituto de la Vivienda. Ente autárquico. Es continuador jurídico de la Comisión Municipal de la Vivienda.
Ley N° 1777/05	BOCBA 07/10/2005	Ley Orgánica de Comunas.
Ley N° 2603/07	BOCBA 09/01/2008	Creación de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). Ente autárquico. Art. 7º Recursos, para ejercicio de constitución 2008: 2,10% s/recaudación neta total de los gravámenes y demás recursos; excepto los ingresos del Régimen de Coparticipación Federal.



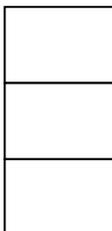
Ley N° 2627/07	BOCBA 21/01/2008	Creación del Ente de Turismo. Entidad autárquica. Crea el Programa de Participación Pública y Privada y el Consejo Asesor de Turismo.
Ley N° 2628/07	BOCBA 17/01/2008	Creación de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad. Ente autárquico.
Ley N° 2650/08	BOCBA 16/04/2008	Modificación Ley N° 1777 Comunas.
Ley N° 2689/08	BOCBA 21/05/2008	Creación de la Agencia de Sistemas de Información – ASI. Ente autárquico.
Ley N° 2855/08	BOCBA 10/10/2008	Creación Ente Autárquico Teatro Colón.
Decreto N° 343/GCABA/09	BOCBA 27/04/2009	Modifica Información OD. Complementa Disposición N° 12/DGCG/2009.
Disposición N° 51/GCABA/DGTES- DGCG-DGOGPP/02	BOCBA 04/06/2002	Establece pautas para la devolución de fondos provenientes de Jurisdicciones y Organismos aún no incorporados al SIGAF.
Disposición N° 12/GCABA/DGCG/09	BOCBA 20/02/2009	Deja sin efecto la utilización del Comprobante de Regularización C55, se implementa el C57 y C58.
Disposición N° 132/GCABA/DGCG/10	BOCBA 20/07/2010	Reglamenta Disposición N° 12/DGCG/09 Establece Requisitos para Poderes y Organismos que reciban remesas de dinero y no gestionen su presupuesto a través del sistema SIGAF -Regularización de sus Registros Presupuestarios mediante comprobantes C55 o C57 y C58 - Regularización Transacciones Realizadas - Unificar los Registros del Gobierno de la Ciudad.



2.- Actividad Gubernamental

V) Régimen de Caja Chica, Fondos Permanentes; Caja Chica Especiales; Movilidad y Fondo con cargo de Rendir Cuentas:

Norma	Publicación	Descripción
Decreto N° 158/GCABA/05	BOCBA 17/02/2005	Régimen de reintegro de gastos de movilidad; regulación; viáticos; pagos de traslados.
Decreto N° 915/GCABA/09 (1)	BOCBA 16/10/2009	Deroga Decretos N° 60/08 y N° 1286/08 Se faculta a funcionarios del Poder Ejecutivo a contratar. Delegación de Facultades. Monto máximo.
Decreto N° 1008/GCABA/09 (1)	BOCBA 17/11/2009	Modifica Decreto N° 915-09. Procedimiento unificado para contrataciones de personas físicas. Regímenes de locación de servicios y de obra.
Decreto N° 67/GCABA/10	BOCBA 20/01/2010	Aprueba el régimen para la asignación de fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fondos destinados a las Unidades de Organización - Régimen de Caja Chica Común - Régimen de Caja Chica Especial - Fondo con cumplimiento del régimen de Compras y Contrataciones. Procedimiento para la entrega de fondos: Montos máximos. Bienes de consumo, Servicios no personales, Bienes de uso, Transferencias. Clasificador por objeto del gasto. Establece pautas para la designación de responsables de rendición de fondos. Rendición de cuenta documentada de la inversión.
Decreto N° 744/GCABA/10	BOCBA 29/09/2010	Modificación Decreto 158/05; Decreto 999/08 y Decreto 67/10. Gastos de movilidad - Régimen de viáticos y pasajes - Régimen para la asignación de fondos. Procedimiento de entrega de fondos.



Decreto N° 477/GCABA/11	BOCBA 09/09/2011	Se aprueba el régimen de viáticos - Alojamiento - Pasajes - Viajes de funcionarios - Misiones transitorias de carácter oficial - Misiones oficiales - Interior y exterior del país - Viajes de agentes - Administración Pública - Procedimiento - Solicitud de autorización - Formularios - Licitación Pública de etapa única 4/DGCYC/11 - Jefe de Gobierno - Vicejefe de Gobierno - Comitivas - Ministros - Secretarios - Facultades - Fondos - Rendición de gastos - Inscripción a eventos - Montos - Furlong Fox SA - Contratación de un servicio de reserva y contratación de pasajes alojamiento y demás servicios de viaje conexos.
Decreto N° 694/GCABA/11 (1)	BOCBA 03/01/2012	Eleva monto art. 1 Decreto N° 915/09 – Contrataciones de personas bajo los regímenes de Locación de Servicios y de Obra.
Decreto N° 501/GCABA/12	BOCBA 22/10/2012	Aprueba régimen de asignación de Gastos de Movilidad. Deroga Decreto N° 158/05.
Resolución N° 51/GCABA/MHGC/10	BOCBA 20/01/2010	Aprueba la reglamentación del Decreto N° 67/10 - Erogaciones - Entrega de fondos a la repartición solicitante - Régimen de pago - Regímenes de caja chica común, caja chica especial y fondo con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones - Entrega de fondos - Montos máximos.
Resolución N° 149/GCABA/MHGC/11	BOCBA 11/02/2011	Deroga la Resolución 52/MHGC/10 - Reparticiones que no constituyen unidades de organización - Montos de las Cajas Chicas comunes por Jurisdicción y Repartición, los topes de gastos por comprobante y la cantidad de reposiciones de los fondos bajo el régimen de Caja Chica común.
Resolución N° 526/GCABA/MHGC/12	BOCBA 27/04/2012	Régimen de reintegro de gastos de movilidad. Aumento de monto máximo.
Resolución N° 1769/GCABA/MHGC/12	BOCBA 04/01/2012	Fija valores de gasto diario para movilidad. Asignación adicional diaria a favor de agentes.
Resolución N° 186/GCABA/MHGC/12 (2)	BOCBA 15/02/2012	Reparticiones que no constituyen unidades de organización. Régimen para la asignación de fondos a reparticiones del gobierno. Caja Chica. Sistema de Compras y

		contrataciones.
Disposición N° 35/GCABA/DGAC/09	BOCBA 15/05/2009	Establece criterios para aprobación de fondos. Caja chica común y fondos de ceremonial.
Disposición N° 9/GCABA/DGCG/10	BOCBA 23/02/2010	Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de caja chica, caja chica especial y fondo.
Disposición N° 181/GCABA/DGCG/10	BOCBA 25/10/2010	Rendición de fondos – Decreto N° 67/10 - Constancias - Registro en el módulo de bienes del SIGAF - Alta patrimonial de bienes adquiridos - Patrimonio - Compras - Adquisición de bienes - Altas patrimoniales - Requisitos - Contaduría - Procedimiento - Rendición de cuentas - Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo.
Disposición N° 223/GCABA/DGCG/10	BOCBA 29/11/2010	Aprueba el Procedimiento para el Régimen de Gastos de Movilidad.
Disposición N° 275/GCABA/DGCG/10	30/12/2010 ¹⁶	Aprueba el Manual de Procedimientos de Caja Chica Común para la Dirección General de Contaduría General.
Disposición N° 276/GCABA/DGCG/10	30/12/2010 ¹⁷	Aprueba el Manual de Procedimientos de Caja Chica Especial para la Dirección General de Contaduría General.
Disposición N° 277/GCABA/DGCG/10	30/12/2010 ¹⁸	Aprueba el Manual de Procedimientos de Fondos con cumplimiento de Régimen de Compras y Contrataciones para la Dirección General de Contaduría General.
Disposición N° 278/GCABA/DGCG/10	30/12/2010 ¹⁹	Aprueba el Manual de Procedimientos del Régimen de Gastos de Movilidad para la Dirección General de Contaduría General.
Disposición N° 279/GCABA/DGCG/10	30/12/2010 ²⁰	Aprueba el Manual del Régimen de Pasajes y Viáticos para la Dirección General de Contaduría General.

¹⁶ En este caso la fecha corresponde a la Sanción.

¹⁷ Ídem anterior.

¹⁸ Ídem anterior.

¹⁹ Ídem anterior.

²⁰ Ídem anterior.

Disposición N° 8/GCABA/DGCG/11 (3)	BOCBA 14/01/2011	Incorporación de párrafo al Anexo III de la Disposición 9/DGCG/10 - Rendición de fondos en concepto de Caja Chica Especial, pasajes y viáticos y fondos - Régimen de Compras y Contrataciones - Dirección General Técnica Administrativa y Legal - Contaduría General - Archivo - Ministerio de Hacienda.
Disposición N° 44/GCABA/DGCG/11	BOCBA 30/05/2011	Régimen para la asignación de fondos a reparticiones del gobierno - Dispone que las entregas de fondos regulados por el Decreto N° 67/10 y las entregas de fondos cuyas rendiciones se imputen al Ejercicio 2011 o posterior deberán acompañar las constancias del registro en el módulo de bienes SIGAF del alta patrimonial de los bienes adquiridos con los fondos que se rinden.
Disposición N° 344/GCABA/DGCG/11	BOCBA 09/11/2011	Se aprueba procedimiento para las asignaciones en concepto de viáticos, alojamiento y pasajes - Viajes de funcionarios - Agentes - Régimen de viáticos - Designación de responsables de fondos - Entrega de fondos - Rendición de fondos - Rendición no documentada - Rendición documentada - Contenido - Régimen especial documentado.
Disposición N° 428/GCABA/DGCG/11	BOCBA 06/12/2011	Aprobación de procedimiento para cambio de gestión - Ley 70 - Gestión administración financiera y control del sector público - Dirección General de Contaduría - Contabilidad de la Administración Central - Nuevo mandato de Jefe de Gobierno - Transmisión de cargos de responsables patrimoniales y financieros - Rendición de fondos - Responsables por bienes - Caja Chica Común - Caja Chica Especial - Gastos de movilidad - 2-12-2.011 - Cierre de cuentas - Reposición - Supresión de Organismos - Suprimidos - Devolución de fondos - Cambio de jurisdicción presupuestaria - Presupuesto - Ratificación de responsables - Cambio de funcionarios - Arqueo de fondos - Gastos - Cambio de denominación de organismos - Estructura Orgánica - Organizativa - Modificación - Fondos con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones.



Disposición N° 478/GCABA/DGCG/11	BOCBA 12/12/2011	Excepciones - Exceptúa del cumplimiento de lo previsto en el Art. 1 de la Disposición N° 428/DGCG/11 a reparticiones que no tengan modificaciones - Cambio de funcionario - Cambio o traspaso de jurisdicción - Supresión de la repartición.- Fondos a rendir bajo los regímenes de Caja Chica Común, Caja Chica Especial y Gastos de movilidad.
Disposición N° 507/GCABA/DGCG/11	BOCBA 02/01/2012	Establece el procedimiento para rendir fondos en concepto de Caja Chica Común. Ejercicio 2012.

- (1) Norma Derogada por DECRETO N° 224/GCABA/13
 (2) Norma Derogada por RESOLUCIÓN N° 74/GCABA/MHGC/13
 (3) Norma Derogada por DISPOSICIÓN N° 183/GCABA/DGCG/13

VI) Fondos especiales:

Norma	Publicación	Síntesis
Decreto N° 1019/MCBA/95 y modificatorios	BM 31/08/1995	Habilita como Cuenta de Orden, la cuenta de “Acopio de Materiales y Servicios”, con carácter rotatorio.

VII) Liquidación y Ordenes de Pago:

Norma	Publicación	Síntesis
Decreto N° 589/GCABA/02	BOCBA 13/06/2002	Requisitos de validez y oponibilidad de las órdenes de Compra, de los Partes de recepción definitiva, los Contratos de Obra Pública los Certificados de Obra y las compras realizadas por Decreto N° 1370/01.
Decreto N° 1276/GCABA/06 (1)	BOCBA 31/08/2006	Deroga Decretos N° 762/93 y N° 2047/94. Implementa modificaciones en el circuito administrativo de pago a proveedores.
Decreto N° 393/GCABA/09	BOCBA 12/05/2009	Deroga Decreto N° 731/99 y Decreto N° 50/99; establece el proceso de desconcentración de las liquidaciones de gastos y emisión de órdenes de pago.
Decreto N° 556/GCABA/10	BOCBA 19/07/2010	Faculta a Funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
Decreto N° 752/GCABA/10	BOCBA 24/09/2010	Rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del Art 10 y Artículo 2° inciso c -

		Modifica cuadros A y B Anexo - Artículos 3° 4° y 6° - Deroga Arts 7 8 9 y 10 - Decreto 556/10 - Facultades para autorizar pagos entregas y transferencias de fondos reintegros y devoluciones de impuestos derechos multas y tasas y para liquidar haberes - Ausencia del funcionario/a con facultades atribuidas en este decreto, el/la titular del Ministerio, Secretaría u Organismo Descentralizado respectivo puede delegar las competencias otorgadas a otro/a funcionario/a de la jurisdicción hasta el reintegro del titular.
Resolución N° 2231/GCABA/SHyF/98	BOCBA 30/04/1998	Directiva a la DGCG relacionada con Ordenes de Pago control de consistencia Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Informes mensuales de la DGR.
Resolución N° 2356/GCABA/SHyF/98	BOCBA 14/05/1998	Emisión de Ordenes de Pago. En caso de ausencia del Contador General recaerá la facultad en el Contador General Adjunto.
Resolución N° 3095/GCABA/SHyF/98	BOCBA 10/07/1998	Contrataciones directas, emisión de Órdenes de Pago, establece normativa.
Resolución N° 3116/GCABA/SHyF/98 y modificatorios	BOCBA 31/07/1998	Aprueba el procedimiento de pago de los contratos de locación de servicios y locación obra.
Resolución N° 2365/GCABA/SHyF/99	BOCBA 07/10/1999	Delega en la DGCG la facultad de afectar las etapas presupuestarias del gasto (Compromiso, Devengado, Pagado) en cuanto a los servicios públicos básicos. Emisión de Ordenes de Pago.
Resolución N° 1375/GCABA/SHyF/03	BOCBA 30/05/2003	Faculta a las DG de Contaduría y Técnica Administrativa y Legal para que, conjuntamente, dispongan el procedimiento para la tramitación de los contratos de Locación de servicios y obra.
Resolución N° 53/GCABA/SSDH/05	BOCBA 22/06/2005	Establece mecanismos pago subsidio único y especial a las víctimas de la tragedia 30/12/04 Decreto N° 692/05.
Resolución N° 2610/GCABA/MHGC/09	BOCBA 10/09/2009	Se establecen las facultades que tendrán agentes designados a cargo de las representaciones y delegaciones contables. Delegación de facultades de la DG de Contaduría.

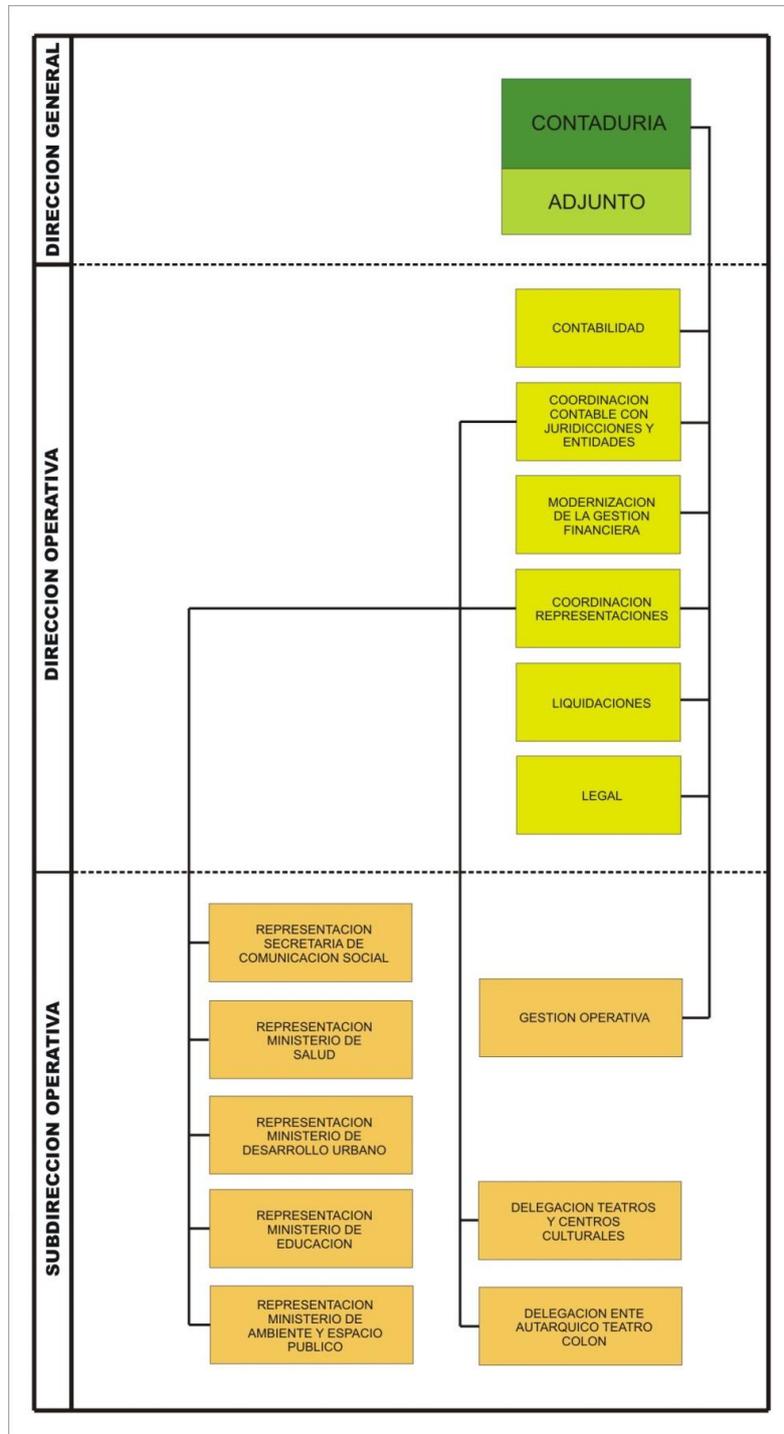
Disposición N° 18/GCABA/DGCG/03	BOCBA 23/01/2003	Establece nuevo procedimiento para la recepción y registración de partes de recepción definitiva por compras.
Disposición N° 284/GCABA/DGTAYL/D GCG/03	BOCBA 28/07/2003	Aprueba el procedimiento para la liquidación de los Contratos de Locación de Servicios y de Obra.
Disposición N° 219/GCABA/DGTAYL/03	BOCBA 05/12/2003	Delegación de facultades etapas del gasto previstos en la Disposición N° 284/DGTAYL/DGCG/03.
Disposición N° 229/GCABA/DGCG/04	BOCBA 06/09/2004	Regula el trámite al que deberán ajustarse para liquidarse las facturas de los Contratos de Locaciones de Servicios y de Obras.
Disposición N° 66/GCABA/DGCG/07	BOCBA 04/10/2007	Se establece metodología a aplicar en los “Partes de Recepción Definitiva”.
Disposición N° 75/GCABA/DGCG/07	BOCBA 25/10/2007	Modifica la Disposición N° 66/GCABA/DGCG/07.
Disposición N° 93/GCABA/DGTALMAE P/10	BOCBA 25/08/2010	Delega procedimiento aprobado por Disposición N° 284-DGTAYL-DGC-03 a la Dirección Operativa de Recursos Humanos - Registración del ingreso de facturas correspondientes y su autorización - Dirección General Técnica Administrativa y Legal - Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

(1) Norma derogada por DECRETO N° 440/GCABA/2013



ANEXO III

ORGANIGRAMA DG CONTADURÍA GENERAL



Fuente: www.buenosaires.gob.ar



ANEXO IV

OD – DESCRIPCIÓN DE SUS OBJETIVOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
<p>AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p>	<p>Este Ente tiene como Objetivo de control externo posterior del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Legislatura. Emite informes y dictámenes sobre los estados contables financieros y sobre la cuenta de inversión, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.</p>
<p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p>	<p>La defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local.</p>
<p>SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p>	<p>Tiene como objetivo informar: -al Jefe/a de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre la gestión económica, financiera, operativa y de control interno de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia. -a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la gestión de fiscalización cumplida dentro del ámbito de competencia, sin perjuicio de atender consultas y requerimientos específicos formulados por dicho órgano.</p>
<p>ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos prestados por la administración central o descentralizada o por terceros,</p>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
	así como el seguimiento de los servicios cuya fiscalización realice la Ciudad de Buenos Aires en forma concurrente con otras jurisdicciones, para la defensa y protección de los derechos de sus usuarios y consumidores, de la competencia y del medio ambiente, velando por la observancia de las leyes que se dicten al respecto.
INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA	Resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Responsable de la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan autosuficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno, aportando transparencia a la gestión. Incorporar la metodología de gestión de proyectos para organizar y coordinar por sí o por terceros, recursos concernientes a sistemas de información, telecomunicaciones e infraestructura informática en la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberá promover la

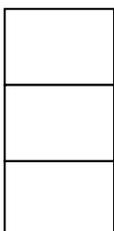


ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
<p align="center">AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>	<p>estandarización de los bienes informáticos, equipos, recursos, sistemas y programas a ser utilizados por el Poder Ejecutivo, promover el desarrollo, modernización y economía, administrativa integral, en las dependencias y entidades de la administración pública, a fin de que los recursos y los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, y austeridad, alcanzar la autonomía en los sistemas de información, procesos, infraestructura, las aplicaciones, los sistemas, reglas técnicas y bases de datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de asistir técnicamente a las dependencias competentes del Poder Ejecutivo en el desarrollo e impulso de la industria de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>
<p align="center">AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL</p>	<p>Encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia, ejerciendo el contralor, fiscalización y regulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las condiciones que lo reglamente el Jefe de Gobierno, en el marco a lo establecido en el artículo 104, inc. 11 de la Constitución de C.A.B.A., con facultades de recurrir al auxilio de la fuerza pública. Podrá aplicar multas y sanciones y participar en la elaboración de políticas conducentes a tales fines y en la implementación de las mismas, a través de las disposiciones legales respectivas.</p>
<p align="center">INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Establecer los principios básicos para la capacitación, formación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los/las funcionarios/as y personal civil sin estado policial</p>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
	integrantes de la Policía Metropolitana, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL.	Dirección, administración y ejecución de los servicios públicos de mantenimiento urbano integral en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá asimismo ejecutar a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ENTE DE HIGIENE URBANA	Dirección, Administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana con carácter regular en la denominada Zona V, pudiendo ejecutar a requerimiento del Poder Ejecutivo y otras entidades públicas o privadas esas tareas y otras complementarias inherentes a su naturaleza, en el resto de la Ciudad de Buenos Aires.
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Proponer políticas, programas y proyectos para mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Velar por el cumplimiento de las normas en materia de regulación y control del ambiente, representando a la Ciudad agencias, organismos y/u organismos internacionales en general, vinculados con la problemática ambiental. Representar a la Ciudad en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Establecer los sistemas de mediciones e indicadores de desarrollo sustentable y aplicar estándares ambientales, como integrante del Consejo del Plan Urbano Ambiental (COPUA). Poner en funcionamiento el Sistema de Información Ambiental.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
<p align="center">AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Realizar campañas de información y difusión masiva. Promover la utilización de tecnologías limpias y la implementación de sistemas de gestión ambiental. Evaluar los estudios de impacto ambiental, llevando a cabo la categorización correspondiente y otorgar los certificados de aptitud ambiental de conformidad con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Ejecutar las políticas de su competencia, ejerciendo el contralor, fiscalización y regulación en el ámbito de la Ciudad, en las condiciones que lo reglamente el Jefe de Gobierno, en el marco a lo establecido en el artículo 104, II de la Constitución de la C.A.B.A. Facilitar la incorporación de tecnología de punta en materia de prevención, control y mejoramiento del ambiente.</p>
<p align="center">AGENCIA DE TURISMO</p>	<p>Diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad estratégica de la Ciudad. Posicionar a la Ciudad como destino turístico internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica social, cultural y ambiental.-</p>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
<p align="center">ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN</p>	<p>Crear, formar, representar, promover y divulgar el arte lírico, coreográfico, musical-sinfónico y de cámara y experimental, en su expresión de excelencia de acuerdo a su tradición histórica, en el marco de las políticas culturales de la C.A.B.A. Tiene carácter de persona jurídica pública estatal, con autarquía administrativa, financiera y presupuestaria, sin perjuicio del control de legalidad que ejerza sobre sus actividades el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es continuador a todos sus efectos de los organismos fuera de nivel, Dirección general Teatro Colón y Dirección Instituto Superior de Arte, así como sus respectivas dependencias.</p>
<p align="center">INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD</p>	<p>Organización, administración, reglamentación, explotación, recaudación y control de todos los juegos de apuestas y de azar. Ente descentralizado. Autonomía técnica y administrativa. Autarquía financiera. Autoridad de Aplicación de la ley 538 (juego de apuestas)</p>
<p align="center">AGENCIA GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS</p>	<p>Encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia, ejerciendo el contralor, fiscalización y regulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las condiciones que lo reglamente el Jefe de Gobierno, en el marco a lo establecido en el artículo 104, inc. 11 de la Constitución de la C.A.B.A., con facultades de recurrir al auxilio de la fuerza pública. Podrá aplicar multas y sanciones y participar en la elaboración de políticas conducentes a tales fines y en la implementación de las mismas, a través de las disposiciones legales respectivas.</p>
	<p>Ejecución de políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de</p>



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
<p>INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD</p>	<p>Buenos Aires, (Art. 3º) Autarquía administrativa y financiera. Los objetivos específicos del IVC son: contribuir al acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires imposibilitados, por razones económicas y sociales, de acceder a la misma en el sector privado; propender a reducir, mediante políticas activas, el déficit habitacional, promocionar la demanda y estimular la oferta de vivienda, garantizar la regularización dominial de los inmuebles a favor de los destinatarios de las diferentes operatorias, contribuir al fortalecimiento del Sistema Federal de vivienda, promoviendo la activa participación de la Ciudad en la definición e implementación de acciones conjuntas con otras jurisdicciones.</p>
<p>COMUNA</p>	<p>Las Comunas, contempladas en el artículo 127 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizadas mediante el dictado de la Ley 1777, eligieron sus primeras autoridades en las elecciones de julio de 2011, asumiendo sus funciones los “comuneros” el 10 de diciembre de 2011. Siendo entidades nuevas, iniciaron su actuación administrativa el 1 de enero de 2012. Si bien la Ley 70 les otorga el carácter de Jurisdicción y no el de Subjurisdicción, esta diferencia con los Organismos Descentralizados, caracterizados todos como Subjurisdicciones, en cuanto a estar sometidos a la tutela de alguna Jurisdicción de la Administración Central, no modifica en nada su estatus jurídico. Por lo que, si bien figuran presupuestariamente como “Subjurisdicciones” integrantes de la</p>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OBJETO
	<p>Jurisdicción 90 “Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana”, constituyen sin lugar a dudas una entidad separada de la Administración Central, con Patrimonio y Personería Jurídica propios, en la forma de Organismos Descentralizados componentes de la Administración Pública, y por lo tanto, sujetos al control presupuestario de la Legislatura de la C.A.B.A y al cumplimiento de la Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Por todo ello, en este ejercicio se incorporan los estados contables de las comunas, que gestionan por SIGAF e integran la Cuenta Única del Tesoro, emitidos de acuerdo con las previsiones de este Órgano Rector del Sistema Contable del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El proceso de migración de Bienes de Uso de los antiguos Centros de Gestión y Participación a las Comunas y que constituirán el patrimonio inicial de las mismas, aun no ha concluido.</p>

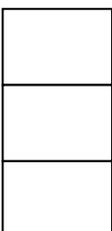
Fuente: Organismos Descentralizados - Tomo 15 CI 2012

ANEXO V

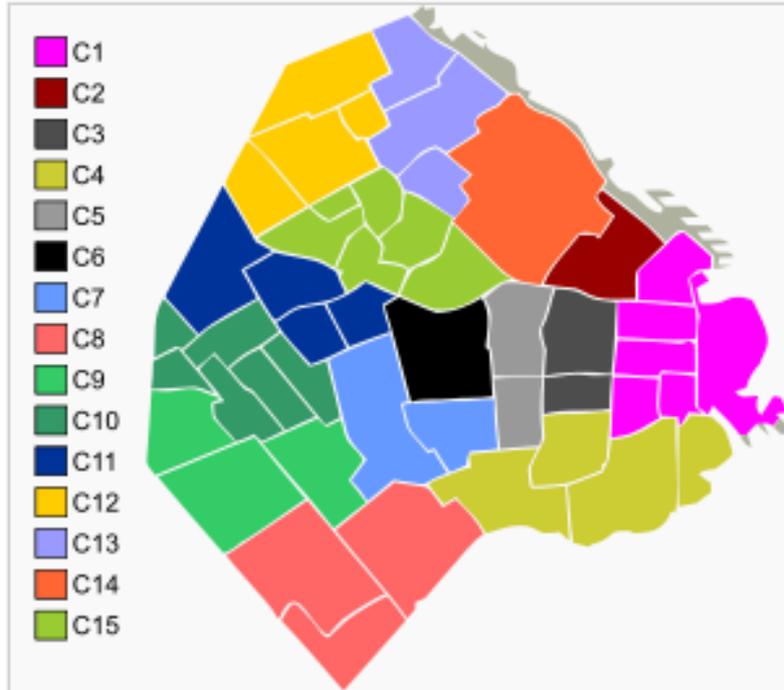
LISTADO Y MAPA DE BARRIOS POR COMUNA

COMUNA	BARRIOS
Comuna 1	Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución
Comuna 2	Recoleta
Comuna 3	San Cristóbal y Balvanera
Comuna 4	Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya
Comuna 5	Almagro y Boedo
Comuna 6	Caballito
Comuna 7	Flores y Parque Chacabuco
Comuna 8	Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano
Comuna 9	Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos
Comuna 10	Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sársfield y Villa Luro
Comuna 11	Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita
Comuna 12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón
Comuna 13	Belgrano, Núñez y Colegiales
Comuna 14	Palermo
Comuna 15	Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas

Fuente: Ley N° 1.777, creó las comunas en 2.005 y sus límites se fijaron en 2.008.



GRAFICAMENTE:



Fuente: Anexo Ley N° 1.777

ANEXO VI

MODULOS SIGAF

A continuación se detallan los diferentes módulos y submódulos habilitados en el sistema el SIGAF.

1. Tablas Básicas

Son estructuras flexibles que permiten definir la información que se utilizará para clasificar y registrar los distintos conceptos y sus relaciones, necesario para el funcionamiento de cada módulo.

- Presupuesto.
- Compras.
- Tesorería.
- Gastos.
- Obras Públicas.

2. Contabilidad General

Posibilita efectuar todos los procedimientos referentes a la elaboración de la contabilidad general diaria, a través de formularios, definiciones contables, tablas básicas y reportes.

- Definiciones Contables.
- Tablas Básicas.
- Registros Contables.
- Estados Contables.
- Consultas e informes.
- Procesos Auxiliares.

3. Contrataciones Personales

Contempla el seguimiento completo de la gestión de contratos personales, desde el ingreso de la solicitud hasta la generación del contrato y los Anexos correspondientes, incluyendo los distintos niveles de firma necesarios para su emisión.

- Solicitud de Gasto.
- Procedimiento de Selección.
- Adjudicación.
- Anexo I.
- Autorizar Acto de Adjudicación.
- Anexo II.

- Orden de Contrato.
- Certificación de Servicios.

4. Compras

Contempla el seguimiento de la gestión de Compras, desde el Ingreso de la Solicitud de Gasto hasta la emisión de la orden de Compra y la recepción del bien o servicio a través del parte de de Recepción definitiva.

Actualmente la gestión en SIGAF convive con BAC (Buenos Aires Compra) Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

- Solicitud de gasto.
- Procedimiento de selección.
- Pliego de bases y condiciones.
- Acta de apertura.
- Ofertas.
- Dictamen de evaluación.
- Adjudicación.
- Orden de compra.
- Parte de recepción definitiva.

5. Obra Pública

Permite registrar las tres instancias que conforman el circuito completo de una obra y su posterior seguimiento a través de la información unificada y actualizada en el Banco de Proyectos.

- Banco de Proyecto.
- Proceso Licitatorio.
- Ejecución de Obras

6. Gastos

Registra a nivel presupuestario y contable los gastos que efectúa cada repartición a través de distintos circuitos.

- Servicios Básicos
- Recursos Humanos.
- Factura con Gestión de Compra.
- Gastos por Transferencias.
- C55 – Regularizaciones.
- Reconocimiento de Gastos.
- Gastos No Presupuestarios.
- Gastos Figurativos.
- Consultas y Listados.
- Impresión OP.

- Gastos Generales.
- Consulta por Tipo de Factura.
- Traslados a Tesorería.
- Envíos a DGTAYL.
- Deuda Flotante.
- Habilitación de OC para Bonos.
- C58 - Regularización Pagado Deuda Flotante.
- Digitalización.
- Traslado de Certificado Provisorio de Obra.
- Cuenta Corriente OD.
- Registro de Obras Públicas.
- Retenciones.
- Inhibiciones.
- Facturación de Contratos.
- Impresión C55.
- Selección de OP para Firma Digital.
- Gastos Transversales.
- Consulta de OP para Firma Digital.
- Facturación de Obras.
- Comprobante de Recupero de Gastos – Salud.
- C57 - Ejecución sin gestión.
- C59 – Reimputaciones.
- Consulta de OP.
- Impresión Preliminar OP.
- Envíos a Representación.
- Habilitación OP Pago con Bono.
- Cesiones.
- Modificación Actuación.

7. Tesorería

Es donde se registran los ingresos de recursos y expendurías, los distintos tipos de Pago y Embargos. Además, desde acá se maneja la información de las cuentas escriturales y Libro Banco para luego realizar la Conciliación Bancaria.

- Consultas y Listados.
- Embargos.
- Conciliación Bancaria.
- Recursos.
- Traslados a Contaduría.
- Pagos.
- Cuentas.
- Expendurías.

8. Presupuesto

En el presupuesto se plasman los gastos, compras y/o inversiones determinando con qué recursos se solventan y en qué período de tiempo; y este módulo permite el control de la ejecución presupuestaria.

- Programación de la Ejecución
- Ampliación Sanción.
- Modificación Presupuestaria.
- Producción Física.
- Formulación Presupuestaria.

9. Fondos a Rendir

Permite administrar y gestionar las entregas y rendiciones de fondos.

- Tablas Básicas.
- Parámetros.
- Solicitud de entrega de fondos.
- Entrega de Fondos.
- Consultas y listados.

10. Entes

Contempla el alta, baja y modificación del registro de toda persona física o jurídica susceptible del derecho a recibir una contraprestación o la transferencia de fondos por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Entes.
- Cuentas bancarias.
- Sucursales de banco.
- Listados.

11. Inicio de Ejercicio

Permite efectuar la carga de los datos de las partidas presupuestarias de crédito y recurso con sus niveles (crédito y recurso inicial) en base a la información del Acto Administrativo de Distribución para habilitar la gestión de gastos y recursos de un ejercicio dado.

- Reasignación de Partidas.
- Inicio de Ejercicio.

12. Consultas y Listados

Provee de distintos listados según la gestión.

- Consulta de Formularios.
- Presupuesto.

- Obras públicas.
- Tesorería.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Compras.
- Parametrizado de la gestión.

13. Seguimiento de Stock

Se trata de un módulo para “Compra de Alimentos para Programas Sociales” (UPECAPS) quien tiene a su cargo la gestión de compra, el manejo de stock y la distribución de alimentos a requerimiento de los responsables de los distintos programas sociales.

- Tablas Básicas.
- Consultas y Listados.
- Alta inicial de Stock.
- Parte de Salida.

14. Crédito Público

Permite registrar las características de las deudas, generar un cálculo preliminar y el cronograma de pago. A través de este módulo se liquidan las deudas.

- C55 de Regularización Global (CRP).
- Resolución de Servicios de Deuda.
- Solicitud de Servicios de Deuda.
- Ordenes de Pago.

15. Consultas Auditoría

Provee de diferentes consultas para facilitar la auditoría de las distintas gestiones.

- Listados
- Consulta de Formularios
- Presupuesto
- Obras públicas
- Tesorería
- Contabilidad
- Presupuesto
- Compras

ANEXO VII

ESQUEMA ASIENTOS ENTREGA, RENDICIÓN Y DEVOLUCIÓN FONDOS.

CASO 1 - OD FF distinta de 12 que pagan x CUT			
OD		AC	
DEVENGADO			
RN+ Gastos		RN+ Gastos Figurativos	
P+ Proveedores		P+ Fondos de OD	
A+ Fondos en poder de AC			
RP+ Contribuciones Figurativas			
PAGO			
P- Proveedores		P- Fondos de OD	
A- Fondos en poder AC		A- CUT	
RETENCIONES (si hay)			
		P- Fondos de OD	
		P+ Retenciones a Pagar	
		P- Retenciones a Pagar	
		A- CUT	
Entrega de Fondos con Cargo a Rendir			
		A+ Entrega de Fondos OD	
		P+ Otras Cuentas Vs a Pagar	
A+ Caja OD		P- Otras Cuentas Vs a Pagar	
P+ Fondos entregados por AC		A- CUT	
RN+ Gastos		P- Fondos de OD	
A- Caja OD		A- Entrega de Fondos OD	

“2014, Año de las letras argentinas”

P-	Fondos entregados por AC		
A-	Fondos en poder AC		
A+	Fondos en poder de AC	RN+	Gastos Figurativos
RP+	Contribuciones Figurativas	P+	Fondos de OD
P-	Fondos entregados por AC	A+	CUT
A-	Caja OD	A-	Entrega de Fondos OD

CASO 2 - OD con FF 12 que paga por CUT (recauda AC)

OD

AC

RECAUDACION

A+	Fondos en poder de AC	A+	CUT
RP+	Recursos	P+	Fondos de OD

DEVENGADO

RN+	Gastos		
P+	Proveedores		

PAGO

P-	Proveedores	P-	Fondos de OD
A-	Fondos en poder de AC	A-	CUT

CASO 3 - OD que pagan x fuera de CUT - FF distinta de 12

OD

AC

Cuando recibe los fondos

DEVENGADO

A+	Fondos en poder de AC	RN+	Gastos Figurativos
RP+	Contribuciones Figurativas	P+	Otras Ctas., Vs. A Pagar
PAGO			
A+	Caja OD	P-	Otras Ctas, Vs. A Pagar
A-	Fondos en Poder de AC	A-	CUT
C-57 (Cuando imputa los gastos)			
RN+	Gastos		
P+	Proveedores		
P-	Proveedores		
A-	Caja OD		
Si devuelve fondos en el Ejercicio			
RP-	Contribuciones Figurativas	A+	CUT
A-	Fondos en Poder de AC	RN-	Gastos Figurativos
A+	Fondos en Poder de AC		
A-	Caja OD		
Si devuelve fondos con cambio de Ejercicio			
RP-	Contribuciones Figurativas	A+	Remesas pendientes de rendir
P+	Deudas por remesas pendientes	RN-	Gastos Figurativos
P-	Deudas por remesas pendientes	A+	CUT
A-	Caja OD	A-	Remesas pendientes de rendir
CASO 4 - OD que pagan x fuera de CUT - FF 12			

“2014, Año de las letras argentinas”

OD		AC	
RECAUDACION			
A+	Fondos en poder de AC	A+	CUT
RP+	Recursos	P+	Fondos de OD
AC transfiere parte de lo recaudado al OD			
		P-	Fondos de OD
		P+	OD Otras Ctas Vs a Pagar
A+	Caja OD	P-	OD Otras Ctas Vs a Pagar
A-	Fondos en poder de AC	A-	CUT
AC se apropia del resto de la recaudación			
RN+	Gastos Figurativos	P-	Fondos de OD
A-	Fondos en poder de AC	RP+	Contribuciones Figurativas
DEVENGADO			
RN+	Gastos		
P+	Proveedores		
P-	Proveedores		
A-	Caja OD		
Si devuelve fondos			
A+	Fondos en Poder de AC	A+	CUT
A-	Caja OD	P+	Fondos de OD
AC se apropia de la devolución			
RN+	Gastos Figurativos	P-	Fondos de OD
P+	Fondos en Poder AC	RP+	Contribuciones Figurativas
CASO 5 - IVC - (incluye FF 25 - Financiamiento FOISO)			

- Si el IVC hace gestión (paga por CUT)		AC	
OD			
DEVENGADO			
RN+ Gastos		RN+ Gastos Figurativos	
P+ Proveedores		P+ Fondos de OD	
A+ Fondos en poder de AC			
RP+ Contribuciones Figurativas			
PAGO			
P+ Proveedores		P- Fondos de OD	
A- Fondos en poder de AC		A- CUT/ FOISO	
- Si el IVC no hace gestión (paga por fuera de CUT)			
DEVENGADO			
A+ Fondos en Poder AC		RN+ Gastos Figurativos	
RP+ Contribuciones Figurativas		P+ Otras Ctas Vs.a Pagar	
PAGO			
A+ Caja OD		P- Otras Ctas Vs.a Pagar	
A- Fondos en Poder AC		A- CUT	
C-57 (Cuando imputa los gastos)			
RN+ Gastos			
P+ Proveedores			
P+ Proveedores			
A- Caja OD			
CASO 6 - PROCEDIMIENTO CUENTA COMPENSACION (OD que pagan por fuera de CUT, salvo los Servicios Básicos)			
6.a - Cuando la recaudación es igual o mayor a la factura			

OD		AC	
A+	Fondos en poder de AC	RN+	Gastos Figurativos
RP+	Contribuciones Figurativas	P+	Fondos de OD
RN+	Gastos		
P+	Proveedores		
P-	Proveedores	P-	Fondos de OD Regularización monto por retenciones
A-	Fondos en poder de AC	RP-	Regularización monto por retenciones
		RP+	Fondos de OD
		P+	Fondos de OD
		Al liquidar las retenciones	
		P-	Fondos de OD Contribución compañías de Electricidad
		RP+	Contribución compañías de Electricidad
		Cuando DGT registra el C10 por el depósito bancario de Edenor	
		A+	CUT Contribución compañías de Electricidad
		RP+	Contribución compañías de Electricidad
6.b - Cuando la recaudación es menor a la factura			
A+	Fondos en poder de AC	RN-	Gastos Figurativos
RP+	Contribuciones Figurativas	P+	Fondos de OD
RN-	Gastos		
P+	Proveedores		
P-	Proveedores	P-	Fondos de OD Regularización monto por retenciones
A-	Fondos en poder de AC	RP-	Regularización monto por retenciones
		RP+	Fondos de OD
		P+	Fondos de OD
		Al liquidar las retenciones	

		P-	Fondos de OD
		RP+	Contribución compañías de Electricidad
6.c - Cuando se compensa la deuda con el proveedor		Cuando la DGT abona a Edenor	
		P-	Fondos de OD
		A-	CUT
A+	Fondos en poder de AC	RN+	Gastos Figurativos
RP+	Contribuciones Figurativas	P+	Fondos de OD
RN+	Gastos		
P+	Proveedores		
P-	Proveedores	P-	Fondos de OD
A-	Fondos en poder de AC	RP-	Regularización monto por retenciones
		RP+	Regularización monto por retenciones
		P+	Fondos de OD
		Al liquidar las retenciones	
		P-	Fondos de OD
		RP+	Contribución compañías de Electricidad
		Si queda un saldo de un período anterior:	
		P-	Fondos de OD
		RP+	Contribución compañías de Electricidad
CASO 7 - DEUDA FLOTANTE		RN+	Gastos Figurativos
A+	Fondos en poder de AC	P+	Fondos de OD
RP+	Contribuciones Figurativas		
RN+	Gastos		
P+	Proveedores		

P- Proveedores		
P+ Deuda Flotante		
CIERRE DE EJERCICIO		
P- Deuda Flotante	P- Fondos de OD	
A- Fondos en poder de AC	A- CUT	
CASO 8 - CHEQUE DIFERIDO		
A+ Fondos en poder de AC	RN+ Gastos Figurativos	
RP+ Contribuciones Figurativas	P+ Fondos de OD	
RN+ Gastos		
P+ Proveedores		
P- Proveedores	P- Fondos de OD	
A- Fondos en poder de AC	P+ Cheques Diferidos	
	P- Cheques Diferidos	
	A- CUT	
CASO 9 - VENTA ANTICIPADA TEATRO COLON - C10 REC EXTRAPRESUPUESTARIO		
LA REGISTRACION CORRECTA DEBERIA SER LA SIGUIENTE:		
A+ Fondos en poder de AC	A+ CUT	
RP+ Recursos a percibir	P+ Fondos de OD	
DADO QUE NO SE DEFINIÓ, SE HACE POR MINUTA EL AJUSTE QUE REGISTRE EN EL OD.		
REGISTRACION FORMULARIO C57 DES		
P+ Proveedores		
RN- Gastos		
A+ Caja OD		

P- Proveedores

REGISTRACION FORMULARIO C57 COR

RN+ Gasto - partida positiva
 P- Pasivo - partida negativa
 RN- Gasto - partida negativa
 P+ Pasivo - partida positiva

P- Pasivo - partida positiva
 P+ Pasivo - partida negativa

REGISTRACION FORMULARIO C58

P- Deuda Flotante
 A- Caja OD

REGISTRACION FORMULARIO C10 COR

Este Formulario puede ser:

a) Presup. a Presup. (ambas partidas son de OD)

Por la partida que sube:

A+ Fondos en Poder de AC
 RP+ Recurso

Por la partida que baja:

RP- Recurso
 A- Fondos en Poder de AC

b) Presup. a Presup. (una partida de OD y la otra de AC)

Por la partida que baja:

RP- Recurso
 A- Fondos en Poder de AC

Por la partida que sube:

A+ Otras Cuentas Bancarias
 RP+ Recurso

c) Presup. a Presup. (las dos partidas son de AC)

(por la partida que sube)

A+	Otras Cuentas Bancarias
RP+	Recurso

(por la partida que baja)

RP-	Recurso
A-	Otras Cuentas Bancarias

d) Presup. a Extrapresup. (la partida del Recurso es de un OD, entonces registra también lo extrapresupuestario en el OD)

Ejemplo devolución de Patentes:

RP-	Recurso (Patentes)
A-	Fondos en Poder de AC
A+	Fondos en Poder de AC
P+	Patentes a devolver (por el AXT)

e) Extrapresup. a Presup.

P-	Patentes a devolver (por el AXT)
A-	Fondos en Poder de AC
A+	Fondos en Poder de AC
RP+	Recurso (Patentes)

f) SI EL C10 COR ES DE EXTRAPRES. A EXTRAPRESUP. REGISTRA EN AC PORQUE NO PODEMOS IDENTIFICAR DE QUE SERVICIO SE TRATA

RP-	Recurso que baja
RP+	Recurso que sube

g) SI EL C10 COR DE PRESU A EXTRA QUE CONTIENE UNA PARTIDA DE RECURSO DE AC DEBE REGISTRAR EN AC

h) SI EL C10 COR DE EXTRA A PRESU QUE CONTIENE UNA PARTIDA DE RECURSO DE AC DEBE REGISTRAR EN AC

REGISTRACION FORMULARIO C10 DES

a) Si se trata de un OD

RP- Recurso

A- Fondos en Poder de AC

b) Si se trata de AC

RP-	Otros Ingresos no Tributarios
A+	Otras Cuentas Bancarias
A-	Otras Cuentas Bancarias
RP+	Ingresos por redondeo
A+	Otras Cuentas Bancarias
RP-	Ingresos por redondeo
RP+	Otros Ingresos no Tributarios
A-	Otras Cuentas Bancarias
P-	Fondos de OD
A-	CUT/ CTA BANCARIA
RP-	Recurso
A-	CUT/ CTA BANCARIA
